BUENOS AIRES

LA NACION

Juéves 4 de Julio de 1872

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 144

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETINES

... 16.573,459
... 445,400
... 2.539,538
... 32.795,707
... 58.300,000

Almanaque
Hoy 4—[illegible] Laureano arzobispo.

LA NACION

BUENOS AIRES JULIO 4 DE 1872

Habla el Sr. Ministro de Hacienda

Cuando [illegible] negociador del empréstito nos hacía argumento con la aprobacion del gobierno, el señor Ministro de Hacienda de la Nacion [illegible] á la *República* un artículo de rectificaciones que puede entenderse como una confesion del empréstito y un proceso del comisionado.

El Ministro declara implícitamente que el comisionado faltó á sus instrucciones de limitar el empréstito, *porque le dió la gana*, y probando el hecho que podia cumplirlas, puesto que el mismo dia 6 en que cerró la suscricion del empréstito, dió órden de limitarlo.

He aquí las palabras del Ministro de Hacienda:

«El comisionado tenia en su poder el dia 6 *cuando la órden de limitar el empréstito*, la misma [illegible] de 11 de febrero que tenia el 3 *cuando contrató por el todo*.»

(Téngase presente que la nota de 11 de Febrero prohibia contratar el empréstito por el todo.)

El [illegible] del Ministro es, pues, demasiado sério.

El Ministro declara, ademas, que el comisionado avisó estar colocado todo el empréstito [illegible] dias despues que había mandado [illegible] retirar [illegible] sin decir una palabra y dando lugar así á los errores consiguientes.

El Ministro se queja de que solo el 29 de Mayo supo que se habia mandado retirar una parte del empréstito, al estremo de que solo con [illegible] 8 de Mayo, llegada aquí en [illegible], se mandaron cópias de las notas cambiadas [illegible] Murrieta en 6 de Abril, nada [illegible] que [illegible] el retiro del empréstito que [illegible] colocado en totalidad.

El Ministro parece tener una fé bastante [illegible] la realidad de la colocacion de todo el empréstito.

Al menos así lo entendemos de sus palabras.

«Es de suponer—dice en un párrafo—que si realmente se habia pedido por el público [illegible] la suma ofrecida en Abril, seria [illegible] fácil dejarlo colocado todo, [illegible] en Junio mi primera nota [illegible] de toda la emision y la segunda [illegible] no aprobaba el retiro de una gran [illegible].»

[illegible] agrega:

«[illegible] las instrucciones de 11 de Febrero [illegible] el firme persuacion de que un empréstito [illegible] 6 millones de libras no era realizable. [illegible] contrato iniciado por Vignal y [illegible] se hablaba de dos millones: la misma [illegible] Murrieta *era solo por tres* (descubrimiento!) *un supimos* MESES DESPUES! Entre tanto, en Abril APARECIA hecho por seis millones y escedia la suma pedida.» [illegible] apénas lo [illegible] todo.

[illegible] vista de esto dice el Ministro, *no le quedaba* mas partido que aprobar lo hecho, felicitar al comisionado por el éxito y exigir el cumplimiento del contrato.

Esta franqueza ministerial es digna del célebre decreto [illegible] fundándose el gobierno en que el empréstito *se hizo como se hizo*, no le [illegible] *mas partido* que regalar la mitad de la [illegible] del empréstito á la casa Murrieta.

Y sin embargo, el Ministro que firmó el decreto de las *primas*, viene á declarar por [illegible] que *el negocio de las primas* no le gustó.

He aquí sus palabras:

«Por mi parte preferiría que todo se hubiese realizado al precio del contrato, sin [illegible] el Estado en *el negocio de las primas*.» [illegible] habría sido mejor solucion [illegible] Hacienda [illegible] poner todas las [illegible] á don [illegible] los autores [illegible] Murrieta, en lugar de regalarle la mitad de ellas. Así el Estado habría entrado en el negocio de las primas, como dice el señor Ministro.

Ahora dejando á un lado las primas, fijemos el sentido de esta última esplicacion del Ministro.

Por ella se establece otra cosa de lo que indicaba la *Trina*, esto es, que el gobierno había felicitado al comisionado por la realizacion del empréstito, tal como tuvo lugar.

La rectificacion del Ministro puede traducirse asi fielmente:

«Alto ahí: [illegible] he aprobado el contrato [illegible] apareció celebrado por seis millones el [illegible] de Abril; estoy muy lejos de aprobar el empréstito *hecho como se ha hecho*.»

Y no solo el Ministro condena el empréstito como operacion financiera.

El levanta el argumento mas grave que haya ocurrido á los mayores adversarios del empréstito y lo pone á un procedimiento que hoy de practicarse sería cosa muy natural.

«Cancelar los bonos de un empréstito emitido, dice, no entraba en mis ideas, *ni estaba en las facultades del gobierno*.»

Por último, el señor Ministro cree que la respuesta del comisionado, que burló las esperanzas que respecto de la colocacion total habia concebido el gobierno, acentuó todas las dificultades que han sobrevenido.

He aquí la comunicacion del señor Ministro de Hacienda que hemos de considerar mas tarde bajo otros aspectos:

Buenos Aires, Julio 2 de 1872

Señor Redactor de la «República.»

El artículo que ha escrito vd. hoy titulado «operaciones con el empréstito» contiene apreciaciones que debo rectificar. En el primer párrafo de él, se dice que, lanzado el empréstito el [illegible] de abril, y cerrada la suscripcion el 6, el señor Varela rogó á los señores Murrieta en virtud de las instrucciones de 11 de febrero, y «comunicaciones del 16 de marzo» se distribuyeran lo menos posible.

La órden dada por el señor Varela [illegible] del «mismo dia de abril» en que se cerró la suscripcion se anunció que el pedido excedia la suma ofrecida. No se necesita mostrar que la nota de 16 de marzo no podia de ningun modo haber llegado á Lóndres el «seis» del mes siguiente. El vapor «[illegible]eida» que la condujo llegó á Southampton 21 de abril á la noche.

El comisionado tenia en su poder el dia 6 cuando dió la órden de limitar el empréstito, la misma nota de 11 de febrero que tenia el dia 3, cuando contrató por el todo.

Mas adelante dice vd., que dada [illegible] por el señor Varela la órden de retirar la mayor parte del empréstito, el gobierno mandó que se colocase todo, y que esto era contra su propio pensamiento de 11 de febrero. Esto tampoco es exacto. Cuando el Gobierno recibió la nota fecha 8 de abril en que el Comisionado le decia *que todo estaba colocado*, no tuvo aviso ninguno de que dos dias antes hubiese dado la contra-órden referida. En consecuencia, contesté el 15 de mayo diciendo que el Gobierno aprobaba la operacion, y giraba, provisoriamente, sobre el sobrante para atender á uno de los pagos que el Gobierno tenia que hacer inmediatamente en Lóndres, y para el cual le faltaban recursos, estando la aduana cerrada hacia un mes y todos los negocios paralizados.

El 29 de mayo fué cuando por primera vez supo el Gobierno, por la nota del Sr. Varela fecha 2[illegible] de abril, que habia ordenado retirar parte del empréstito. Entonces es cuando se refiere á las nuevas instrucciones [illegible] mias de marzo: y solo con nota de 8 de mayo, [illegible] mandó copia de las cartas cambia[illegible] en- tre las cual[illegible]

Aquella [illegible] mayo, fué [illegible] samente [illegible] miento de [illegible] ra de [illegible] esperanza de que el contrato de 1.º de abril tendria todo cumplimiento, pudo el mensaje del P. Ejecutivo, pasado en junio, anunciar al Congreso que todo el empréstito habia sido negociado en condiciones que no siempre tienen las repúblicas de sud-américa.

La respuesta del Sr. Varela fué sin embargo, contraria á esa esperanza; y *de ahí las dificultades que han sobrevenido*.

Insinúa la «República» que cuando supo el Gobierno que la casa de Murrieta y Ca. era la que habia tomado á su cargo la negociacion, exijió el cumplimiento del contrato aprobando entonces lo que en febrero y en marzo desaprobó.

No hay en esto nada de contradictorio. Yo dicté las instrucciones de 11 de febrero en la firme persuacion de que un empréstito por 6 millones de libras no se podia hacer entonces. El contrato iniciado por Vignol y Cohen, solo hablaba de dos millones; la misma propuesta de Murrieta era solo por tres, segun supimos meses despues; esto venia á confirmar mis visiones.

Entre tanto abril APARECIA hecho por seis millones, escedida la suma pedida.

Esto queria decir q' yo me habia equivocado. No me quedaba mas partido q' aprobar lo hecho, felicitar al comisionado por el éxito y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Cancelar los bonos de un empréstito emitido, no entraba en mis ideas, ni estaba en las facultades del Gobierno. Una cosa es hacer un empréstito pequeño y otra muy distinta hacer uno grande y reducirlo á una quinta parte.

Finalmente dice la «República,» que el Gobierno ha consentido en pagar primas y hasta comisiones que el comisionado habia rehusado.

Esto no es cierto. No se ha concedido ninguna comision de las reclamadas por la casa negociadora, fuera de la de dos por ciento, y un cuarto por ciento para gastos acordado en el contrato. He negado la concesion de prímas, y últimamente se ha concedido la mitad de ellas de acuerdo con el señor Varela, cuya opinion para este caso ha sido oida.

Este sistema está autorizado por el ejemplo del empréstito negociado por el Sr. Riestra: y al concederse un premio que se obtendrá, ó nó, no se concede mas que una cosa eventual: de modo q' el Estado nada pierde en la parte q' cede de una ganancia posible, pero no cierta.

Por mi parte preferiria que todo se hubiese realizado al precio del contrato, *sin entrar el Estado en este negocio de primas*.

Seria justo que al tratar de este delicado asunto, se tuviera siquiera en cuenta, las fechas de correspondencia y las dificultades q' opone la distancia de setenta dias entre una pregunta y su respuesta.

Soy del Sr. Redactor atento y S. S.

L. DOMINGUEZ.

Quien se habrá ganado tanto dinero?

Hé ahí la pregunta que se hace todo el que se preocupa un poco de las operaciones para las que han estado sirviendo los títulos del Empréstito de obras públicas, desde que el Gobierno Argentino no tiene un solo comprobante que justifique qué cantidades de títulos se recojieron (si es cierta la tal recojida); cuánto se vendió luego á 88 1|2 p% y cuánto á mayor precio etc. etc.

Cuando se hacen operaciones de este género es de práctica obtener un certificado en toda forma de los corredores que intervienen en la negociacion, para que el comisionista pueda probar á su mandante el precio verdadero á que ha comprado ó vendido los papeles de crédito; y es práctica tambien no solo acompañar tales certificados sino una cópia oficial de la cotizacion de la Bolsa en el dia que se hizo la operacion, así como otros papeles oficiales que se obtienen con gran facilidad para demostrar [illegible] cada comisionista que ha obrado con perfecta honorabilidad en el ejercicio de su mandato.

Entre tanto, el Ministro de Hacienda no tiene un solo documento de este género para probar á que tipo se recojieron esos 5 millones, que dicen que se recojieron; y á cómo se vendieron esos títulos hasta las 2.222,400 libras que estaban colocadas ya en 7 de Octubre de 1871; 250,000 libras mas que las dejó tomar el Sr. Varela á 88 1|2 á los Sres. Murrieta y Ca. en 26 de Diciembre y 750,000 libras mas que tomaron estos señores al mismo precio en Marzo 28 de 1872, fuera de las 221,500 libras colocadas en 12 de Abril último desde 92 1|2 á 93 por ciento.

No es una friolera de lo que se trata para que no se haya preocupado todos los que han intervenido en estos negocios, de justificar ante el Gobierno el precio real y efectivo de la venta de los títulos que no tomaron los Srs. Murrieta y Ca. como las razones fundamentales en relacion al tipo corriente de plaza y á la situacion en ella de la demanda de esos títulos, q' autorizaron ese regalo hecho á los Sres. Murrieta y Ca. de un millon de £ en Diciembre último y Marzo del corriente año á 88 1|2, cuando el Comisionado mismo nos revela que valian ya en la plaza nada menos que 89 á 91 en 8 de octubre, deducido el cupon de 5 por ciento; es decir, 92 á 94 por ciento, y en Abril 90 3|4 á 90 por ciento, despues de pagar el otro cupon de Marzo; es decir, 93 3|4 á 94 por ciento, y cuando los diarios ingleses denunciaban precios de cotizacion mayores que estos que el comisionado anunciaba mas bajos, sin duda por no alucinar mucho al Gobierno, y quizá por esa modestia característica en el Sr. Comisionado que le ha impedido siempre darse bombo respecto de las grandes bondades, provechos y conveniencias para el pais obtenidos en esta negociacion, hecha segun sus inspiraciones particulares y no con arreglo á las órdenes de su gobierno.

Bien pues, apesar de haber hecho tantas cuentas sobre el asunto de la prima que se le ha eclipsado de entre las manos al gobierno argentino y cuya pérdida habiamos hecho montar á 817,000 fuertes en nuestros artículos antes de conocer estos documentos publicados hoy, no podemos resistir á la tentacion de hacer otra cuenta de detalle sobre el mismo asunto, á ver si así se descubre quien se ha ganado tanto dinero.

En Abril, ya el comisionado anunciaba q' la emision circulante iba á quedar reducida á un millon de £, retirando los 5 millones que nos cuenta él que se retiraron y apesar que Murrieta y Ca. tenian obligacion de tomar á firme millon y medio de libras.

Quiere decir pues que desde el 27 de Abril á 7 de Octubre de 1871, segun resulta de las comunicaciones del Comisionado y de los señores Murrieta y Ca., se negociaron ó revendieron (que nosotros creemos que recien se vendieron por primera vez) 1,222,400 libras fuera del primer millon emitido.

Desde 27 de Abril ya valian los títulos segun lo anunciaba el Comisionado, 91 por ciento.

Démosle fé á su modesta aseveracion de que era este tipo mas bajo q' el q' traian ya los diarios ingleses y contemos que á fines de Agosto próximo antes de pagarse el dividendo de 3 p% valian esos papeles 94 por ciento.

Hay pues entre ese tipo y el de 88 1|2 por ciento un 5 1|2 p% de premio.

Tomemos un término racional y supongamos ese premio solo en 4 p% como término medio de las ventas que se hicieron de ese 1,222,400 libras desde 27 de Abril á Octubre, y tendremos entonces un premio de 43,846 libras ó sean 239,591 fuertes ganados por alguien entre el premio de la plaza de los títulos y el de 88 1|2 á que creyó conveniente el comisionado que se vendiesen y [illegible] casa Murrie- [illegible] mas conv[illegible] tulos y qué corredores intervinieron en la venta y en qué fechas y porque cantidades de títulos se hicieron las entregas.

Así no solo quedaria tranquila la conciencia del gobierno arjentino, sino tambien la Contaduria tendria datos fijos para debitarles á Murrieta y Ca., el valor de esas ventas, segun las fechas en que se realizaban; pues desde 27 de Abril al 7 de Octubre, habia un intérvalo que autorizaba la liquidacion de una buena suma de intereses contra Murrieta y Ca. y á favor del gobierno.

Vamos ahora á otra partida.

Se trata ahora de 250,000 libras tomadas á 88 1|2 por Murrieta y Ca. con el consentimiento del comisionado, en Diciembre de 1871.

Pues bien, en esa época, decia el Comisionado con fecha 27 de Octubre despues de pagarse el cupon, que valian los títulos 91 p%; es decir 94 p% con el cupon, y como fueron subiendo de precio, los diarios ingleses daban á entonces mayor precio.

Tenemos pues, otra vez un premio de 5 y 1|2 p%, perdido por el Fisco sobre esa concesion de 250,000 libras vendidas á Murrieta y Ca. á 88 1|2 p%.

El importe de ese premio es de 13,750 £ ó sean 67,385 fuertes.

¿Se ganarian esta suma los Sres. Murrieta y Ca., ellos solos, solitos?

Lloran tantas pérdidas y tantos perjuicios estos caballeros, en todas sus comunicaciones al Gobierno Arjentino, que es difícil creer q' recibiesen ellos solos esta utilidad, que en cierto modo debiera enjugar las lágrimas de banqueros tan llorones.

¿Quiénes serian entónces los agraciados?

Lleven cuenta nuestros lectores.

239,591 fuertes de la partida anterior que hemos analizado y
67,385 de esta, hacen.

306,076 fuertes que vale la pena ocuparse de ellos y pensar en ello, pues no son tan poca cosa.

Vamos ahora á otra partida,

La de 750,000 £ que por autorizacion del Sr. Comisionado de 20 de noviembre, que no aparece publicada entre los documentos del Apéndice, tomaron los Sres. Murrieta y Ca. á 88 1|2 p%; de las que solo dicen que tomaron 400,000 á ese precio en Marzo 20 y recien en Abril 13 avisaron q' tomaban otras 150 mil £ mas.

Antes de hacer cuentas sobre estas partidas debemos hacer notar lo escandaloso de estos procederes.

La casa Murrieta se se hacia autorizar en Noviembre para tomar 750 mil libras á 88 1|2; debia suponerse, pues, que abonase su importe en cuenta al gobierno ó le remitiese el dinero.

Nada de eso; se obligaba á hacer los pagos á largos plazos y recien en Marzo 20 se daba por recibida de 400,000 libras y en Abril 13 se daba por recibida de otras 150 mil libras, dejando así trascurrir 3 y 5 meses desde que aseguraba el precio hasta que decia que recibia los títulos; que bien podia haberlos recibido cuando se le antojase, desde que ellos eran tenedores de todos los títulos no vendidos y retenidos por cuenta del Gobierno, como habian hecho lo que se les habia ocurrido con todos los 5 millones, vendiéndolos, recojiéndolos, volviéndolos á vender y especulando así en la Bolsa con los títulos que el comisionado les confió ó depositó en su casa sin garantías de ningun género, á juzgar por lo que nada dicen á este respecto sus lacónicas é imperiosas comunicaciones al Ministro de Hacienda.

Vamos ahora á las cuentas.

Se trata de 550 mil libras vendidas á Murrieta y Ca. á 88 1|2 en Abril y Marzo de 1872, aunque valian 94 p% segun el Comisionado y 95 y 96 p% segun los diarios ingleses y las cotizaciones de la Bolsa.

Tomemos pues solo el 5 1|2 p% de premio sobre 88 1|2 y tendremos que esas 550,000 dan una prima de 30,250 libras, ó sean 148,225 pesos fuertes.

Agréguese esta suma de.... 148,226 fts.
á .... 306,976 fuertes en que dejamos el saldo de los desfalcos anteriores y tendremos ....455,201 fuertes que es necesario saber quien los ha ganado con Murrieta y Ca.; pues tanto reclaman y tanto se lamentan estos caballeros, que sus jeremiadas parecen autorizadas por el hecho de no haberse ganado ellos solos esta suma, desde que los 400,000 fts. de la comision que les quedaron despues de pagadas 40 mil libras á Cohen y á Thompson y el 1 p% que reclaman por nueva comision de recojida y reventa al gobierno, que importaria 250,000 fuertes, harian estonces 1.105,000 fuertes, que es una utilidad mas que suficiente para que no lloren tanto ni se lamenten tanto.

Alguien pues ha ganado estas sumas en sociedad con los Sres. Murrieta y Ca., y el comisionado ha hecho mal y muy mal en haberse dormido en las pajas y dejar que entre la Casa de Murrieta y Ca. y los que le han ayudado en estas trapizondas, hayan esplotado ignominiosamente al gobierno argentino, quizá sin sospecharlo el Comisionado, lo que no le releva de toda culpa.

Culpable y muy culpable es el Comisionado, si no ha sido bastante astuto y bastante perspicaz para descubrir estos manejos; y si sus males y sus enfermedades no le permitieron abrir el ojo lo bastante, para ver quien andaba mezclado en estas peripecias nada límpias, debió en el acto renunciar su cargo, y detener la negociacion, mucho mas desde que habia llenado los deseos del Ministro de Hacienda de no colocar sino un millon de fuertes, en vez de seguir colocando y colocando cuanto querian y se les antojeba á Murrieta y Ca. á 88 1|2, apesar de que el Gobierno no queria mas dinero, sin duda porque sabia como se estaba haciendo el negocio, segun revela en su decreto posterior al decir «se hizo como se hizo»; palabras q' encierran un cargo mas grande que colosal: era el pensamiento de las tres palabras de César.

El punto objetivo, pues, de esta parte de la negociacion debe ser averiguar quien ha ganado tanto dinero en estas recojidas, ventas y reventas de los títulos del Empréstito, para que otra vez no se deje sorprender otro comisionado como lo han sorprendido al actual ex-Comisionado, haciéndole comer gato por liebre, desde que se vendieron tantos millones de títulos á 88 1|2 p% en los dias que él mismo sabia y avisaba que valian en plaza 90, 91, 93 y 96 p%.

Felizmente, los que han ganado tanto dinero en este negocio, empezaron á arrepentirse en 13 de Abril último, como si la ausencia del Comisionado que se habia venido ya de Lóndres, hubiese despertado en ellos ciertos sentimientos de lealtad y de retitud que habrian estado comprimidos por la tentacion de tener tan cerca de ellos al Sr. Comisionado, que con su candidez y su negligente inocencia estaba dejándose esplotar á él y al gobierno, sirviendo de instrumento inconsciente para hacer inocentes al Ministro de Hacienda y al Presidente [illegible] engañar á los pobres prestamistas y suscriptores de Lóndres.

Pero como esto es significativo y merece un estudio especial, lo reservamos por eso para otro pequeño artículo.

(*La Prensa.*)

Lo mas grave del empréstito.

La opinion publica es ya uniforme en estos puntos capitales.

El empréstito pudo negociarse á un tipo mayor del negociado.

Los gastos y pérdidas que ha tenido que sufrir el pais son inmensas.

Las causas de esto principalmente son las vacilaciones del Gobierno, sus órdenes y contra-órdenes, y el singular contrato que se hizo en Buenos Aires recibiendo anticipos bajo la condicion de dar preferencia en la [illegible] empréstito, y mas que todo [illegible]

Pero hay algo mas grave aun, sobre lo cual creemos debemos llamar la atencion del pueblo.

La nacion ha contraido la enorme deuda de 30 millones de duros: está pagando la renta y la amortizacion convenida.

Entre tanto, el Gobierno no ha recibido de esta suma sino una pequeña cantidad.

¿Dónde está el resto? Parece que está en poder de la casa Murrieta y Ca. en dinero en títulos que compró del mismo empréstito en sociedad con el Gobierno, puesto [illegible] diferencias son partibles por mitad [illegible]

¿Y estos inmensos valores dep[illegible] manos de un particular, por mas [illegible] que sea, están donde deben est[illegible] inmensa

¿No comprende el Gobie[illegible] el caso de responsabilidad que asume [illegible] un contraste en esta cas[illegible] tiene accion privilegiada ninguna. Si supusiese [illegible] de estos vendiese los títulos, [illegible] obierno accion preferente [illegible] valores no tendria [illegible] table que sea una ca[illegible] rente, y por mas [illegible] puede dejar en su poder [illegible] sa, un Gobierno [illegible] suyos, sin aquellas garantias [illegible] indispensables cuando se trata de sumas tan [illegible] grandes.

Mientras sigue la discusion sobre cuantos millones de duros importan los perjuicios causados al pais por el Gobierno, este debe al menos tomar medidas para que no sea ni remotamente posible, que el pais pague una enorme deuda, por sumas que no haya recibido, lo que acabaria por dar á este empréstito la mas triste celebridad.

La comision del empréstito

Hablando de la comision del empréstito hemos dicho ayer que el gobierno se habia comprometido á pagar la comision por el todo, simultáneamente, aun cuando solo se colocara una parte.

Así aparece á primera vista; pero como en este galimatías de mal entendidos les sucede á los que firman notas hablar bajo un supuesto que no se realiza, viniendo á resultar en las palabras otro sentido, desde que ese supuesto se cambie; hemos creido que algo parecido tiene lugar respecto de las comisiones y lo hacemos presente para q' no se saque argumento contra el tesoro de nuestras palabras, perjudicándosele mas de lo que se le ha perjudicado.

En efecto, creemos que el gobierno, al conceder el pago inmediato de 2 por ciento sobre todo el empréstito, parte de una base cuya falta deja sin efecto su promesa.

El gobierno, cuando supo que el comisionado retiraba parte del impuesto ya negociado ó que se decia negociado, ordenó que no se hiciese tal retiro; y confiando sin duda en que esto podria cumplirse, es que decia respecto á comisiones: «ahora no puede haber duda, el empréstito se hará todo y la comision se pagará con arreglo al contrato.»

Este es probablemente el sentido de la nota del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, no habria sido demas que las cosas hubieran quedado espresadas mas claramente.

El único que clara y terminantemente asigna á la casa Murrieta comision de 2 por ciento sobre todos los bonos del empréstito que se dicen recojidos, aunque no se coloquen, es el comisionado, á estar al siguiente párrafo de su comunicacion de 8 de Abril:

«Queda establecido que si el gobierno resuelve la colocacion definitiva de los bonos recogidos, ustedes tendrán sobre ellos la comision del 2 por ciento que les corresponderia por haberlo ya colocado».

El General Mitre.

Los diarios de Montevideo traen las siguientes palabras con motivo de la llegada del General Mitre á aquella ciudad, de donde volvió á partir el lúnes último.

Dice el «Telégrafo Marítimo»:

EL GENERAL MITRE—Ayer llegó de Buenos Aires en el vapor «Rio Uruguay» el general D. Bartolomé Mitre, que va á Rio Janeiro con mision estraordinaria, á fin de asegurar la continuacion de las buenas relaciones entre el imperio y la república, alteradas momentáneamente por la polvareda que levantó la nota del Sr. Tejedor.

Nos dicen que ayer mismo tuvo el general Mitre una conferencia con el Presidente señor Gomensoro que duró desde la 1 hasta las 3 de la tarde. Ignoramos de qué se trató, pero suponemos que el tema seria la cuestion argentino-brasilera, causa del viaje del general.

Y ya que hemos establecido una hipótesis, poco trabajo cuesta agregar (siempre suponiendo) de q' en la conferencia mencionada se buscaria por parte del Sr. Mitre la seguridad de alianza con este gobierno, por si se da el desesperado caso de que los dos defensores del Paraguay se llegasen á declarar la guerra.

Aquí tenemos que dar punto final á las hipótesis, porque la respuesta del Sr. Presidente Gomensoro no podria fijarla un adivino, ni aun en calidad de suposicion, esto es, dado el caso que se le hubiera hecho esa solicitud á quema-ropa.

Nosotros tenemos la mas favorable idea de las dotes del Sr. Gomensoro, pero hay ciertas preguntas que no tienen respuestas verosímiles, por mucha que sea la inteligencia y habilidad del interpelado, como hay ciertos teoremas que no tienen resolucion. Cuando esto acontece, no es culpa de la intelijencia del matemático ó del político, sino de la inversion de los términos en que está planteada la cuestion ó el problema que se trata de aclarar ó resolver.

Sin embargo, como lo que uno no vé, otro lo distingue, nos queda la duda de que esos otros hayan visto luz en donde nosotros no vemos mas que tinieblas, y francamente, hemos envidiado en esta ocasion la aptitud y la ciencia de Allan-Kardec. Un espíritu bueno hubiera dado satisfaccion ayer mismo, y durante la conferencia, á esta vehemente curiosidad.

Pero los espíritus mundanos difundirán por ahí lo que no nos han podido revelar los espíritus ultra-mundanos, y al fin sabremos mas ó menos tarde lo que el general habrá conseguido en la conferencia. Suponemos (porque está dentro del blando terreno de las hipótesis) que el General no vendría á perder el tiempo en asegurarse de la neutralidad de esta república en caso de guerra entre los dos defensores del Paraguay.

Por último, el General Mitre ha salido hoy para Rio Janeiro en el vapor *Gironde*, al cual deseamos un viaje feliz, y un brillante resultado en su mision.

Dice el *Ferro-Carril*:

«A las 3 de la tarde se embarcó en el «Gironde» el General Mitre, siendo acompañado hasta el embarcadero, por gran número de personas.

Respecto á la actitud de nuestro Gobierno, ella está difinida de antemano, y parece que así lo ha declarado el Sr. Presidente Gomensoro, en la conferencia tenida ayer en su casa con el enviado argentino,—de que su política será de estricta neutralidad en las cuestiones de nuestros vecinos.

Para hacerla mas sólida y eficaz, bueno seria ir pensando desde ya en acreditar un ministro cerca de la República de las estrellas.

Para los que miran lejos, es el único camino que nos queda, caso que desgraciadamente estalle la *tormenta*—esto como no querramos que nuestro pobre pais sea el *pavo de la boda* y se haga con nosotros la segunda edicion de lo que con el «redimido Paraguay»

Dicen los *Debates*:

EL GENERAL MITRE—Como se ha dicho, llegó el domingo el General Mitre.

Fué muy visitado durante todo el dia, en el Hotel Oriental, donde estubo alojado.

Conferenció con el señor Gomensoro, pero ignoramos si su visita fué [illegible] cumplimiento [illegible] referente á la cuestion [illegible] se embar[illegible]

[illegible] Brasilera

CUESTION ARGENTINA

(*Solicitada*—«Jornal do Comercio.»)

El espíritu público continúa en la febril actitud que manifestó desde que se tuvo conocimiento de la famosa nota espedida de la volcánica cancillería del Sr. Tejedor, al Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio.

Herido por esa arma desusada, desconocida por ventura hasta ahora entre gobiernos civilizados y caballeros, el patriotismo brasilero habia de ser, lógica y necesariamente, tan pronto en mostrar su resentimiento, como en rechazar altivo la insólita provocacion que se le hacia.

No se burla ni se ofende impunemente en cualesquiera circunstancias, los brios de una nacion, y menos aun cuando á esta le sobra tanto la conciencia de su derecho y justicia, como de su dignidad y su fuerza.

La nota del Sr. Tejedor es un documento que los principios de las relaciones internacionales rechazan, á primera vista, sin hesitar, porque, aun cuando hubiera razon en el asunto de que se trata, su forma, incompatible con esos mismos principios y con los sentimientos naturales de independencia y pundonor de un pueblo, no puede, en caso alguno, ser admitida ni tolerada!

Es, pues, justo y laudable el ardor é indignacion que en el rostro de los brasileros se dibujó apenas fué leida esa pieza célebre, como es laudable y justo el interés y ansiedad con que el espíritu nacional aguarda el desenlace que ella creó.

Estas palabras, que ponen fuera de duda nuestra opinion, respecto á la emerjencia á que se refieren, han sido escritas intencionalmente para servir de escudo á los golpes que una interpretacion errada, de buena ó mala fé, podría dar á algunas observaciones que nos proponemos aventurar sobre asunto tan grave y del momento.

Estas observaciones tienen por objeto las acusaciones dirijídas contra el gobierno imperial por la demora y tergiversacion en deliberar y esclarecer el pais en una cuestion de tanta trascendencia.

En nuestro concepto,—permítasenos decirlo,—no son fundadas ni procedentes semejantes acusaciones; y á nadie asistia menos derecho de formularlas que á aquellos de quienes han partido.

No solo deben servir de norma á los gobiernos los reclamos del patriotismo, ni son por cierto su mejor guia los primeros impulsos de este.

La reflexion, la prudencia y el criterio, que no escluyen, sino que mas firme constituyen la base mas autoriza[illegible] caracterizan de la dignidad y la [illegible]dad, á quién se confian de preferencia esa nacion, cuyos altos y vitales destinos seria ciertamente un crimen sacrificar por la inconsideracion y el aturdimiento, aunque fuesen nacidos del entusiasmo patriótico.

No tenemos la mas ligera idea de lo que pasa en los consejos de la corona; no comunicamos con los ministros; de ninguno de ellos recibimos confidencias ni inspiraciones. No sabemos, pues, porque ha retardado el gobierno la resolucion, ni cual será esta.

Comprendemos perfectamente, entre tanto, que la demora se funda en plausibles motivos y que lejos de perjudicar, será mas eficaz, para la mas segura y justificada deliberacion.

La nota del Sr. Tejedor, dicen en suma los acusadores del gobierno, debia ser inmediatamente devuelta sin respuesta; la legacion imperial retirada en seguida de Buenos Aires; el general Mitre no recibido, y la guerra, sin pérdida de tiempo y á todo trance, el único desagravio de tamaña afrenta inferida á los brios nacionales.

Esto sorprende verdaderamente por la precipitacion que revela, y mas aun por la flagrante incoherencia que contiene!

Los que ofrecen esta resolucion como la única admisible, como la sola que puede satisfacer los reclamos del pundonor nacional, son, y su conciencia se los ha de decir seguramente,—los mismos que dieron motivo á la ofensa que hoy quieren vengar!!

Conocidos los tratados celebrados por el Brasil con el Paraguay, la grita que se levantó en la prensa argentina contra el gobierno imperial y el negociador de esos tratados, encontró éco pronto en la prensa liberal del imperio, que haciendo por decirlo así, causa comun con aquella, declaró violado el tratado de alianza de 1.º de Mayo de 1865, desatendidos los derechos de la República Argentina, y sacrificados los intereses brasileros en las relaciones con esa misma República.

Esto es curioso! Los mismos hombres que, permitasenos la imágen vulgar, cargaron leña para la hoguera y se prestaron á levantarla y echarle fuego, ahora que lo ven bien encendido, claman poseidos de patriótico entusiasmo: «Tírese el gobierno en él, no hay que vacilar.» Y con pasmosa franqueza agregan: «Cuente con nosotros: estamos prontos á empujarlo!»

¿Habrá, no obstante, arrepentimiento sincero en esta espansion, ó será aun un manejo político calculado de antemano?

En el primer caso, ¿aprovechará la leccion para que en lo futuro las disenciones de la política interna cedan al reclamo de las cuestiones esteriores, ante las cuales los partidos deben constituirse en uno solo,

En el segundo, ¿llegará á tal punto la mala voluntad y la pasion política, con pretension de los lejítimos derechos de una nacion y del sentimiento de patriotismo, que, por otra parte, se invoca tanto, y del que se hace tanto alarde?

Pero ¿porqué devolver inmediatamente y sin respuesta la nota del Sr. Tejedor? ¿Solamente para tener el mal gusto de corresponder á una precipitacion con otra precipitacion, tornando así recíproca la justa censura que solo en uno debe recaer?

¿Resultaria algun perjuicio para los derechos y el pundonor nacional, de una respuesta que se dé al gobierno argentino para demostrarle la imprudencia de los fundamentos, cuando no la inconveniencia de la forma de su nota, tal vez sin precedente en los anales de la correspondencia entre dos gobiernos?

¿No sería esto ventajoso para mostrar la circunspeccion, la prudencia y el alto criterio del gobierno del Brasil, y para dar ocasion al gobierno de la República, para llegar, reconsiderando el asunto, al mejor acuerdo, como lo exijen los intereses vitales, comunes á ambos paises?

Además, ¿no se concilia acaso este proceder pacífico con los derechos y los brios nacionales? ¿No se revelan estos así con mas nobleza y con mas gallardía?

Y, por otra parte, si el gobierno juzga preferible aguardar la llegada del General Mitre, ¿qué hay entonces de perjudicial y condenable? ¿Acaso la demora destruye ó desconoce nuestro derecho, ó nos inhibe de sostenerlo?

Y, por consiguiente, ¿por qué rechazar al enviado argentino? ¿Por qué no oirlo, por qué no conocer las causas que han determinado al gobierno de la República á mandar la mision, *en seguida* de enviada la nota del Sr. Tejedor?

Si no hay contradiccion palpable entre los dos hechos, ¿no puede el último ser indicio de inclinacion á reconsiderar el primero?

En último análisis ¿á qué obliga, á qué compromete la realizacion de cualquiera de las dos hipótesis que acabamos de sentar, sea la de la respuesta el señor Tejedor en los términos indicados, ó la de esperar la presencia del señor Mitre?

Pero los hombres de la hoguera tienen prisa, y la guerra, la guerra inmediata y á todo trance, es su pensamiento fijo, el único *salvaterio* que les sujiere el patriotismo inflamado!...

Pero las naciones recurren á la guerra, que es siempre una calamidad, solo despues de agotados todos los medios de conjurarla.

¿Hemos llegado acaso á ese estremo?

¿Están ya diseñadas y definidas [illegible] parte, ¿porqué tanto [illegible] miento en levantar el guante que la imprudencia lanzó, pero que la reflexion puede recojer?

Y, además, ¿quién [illegible] hoy con pretension de ser creido, que el Brasil, mostrándose superior á una provocacion irreflexiva del ministro del gobierno argentino, y empleando la moderacion para conseguir que sea reconsiderada, revela cobardía y pusilanimidad?

¿Necesita acaso el imperio dar testimonio de su valor militar? ¿No dicen aun brillantes los lauros traidos por nuestros soldados de la lucha con el Paraguay

¿Será que el Brasil necesita exhibir pruebas de su superioridad sobre la República Argentina? ¿Aquella misma lucha no puso esto fuera de duda? ¿No están aun frescos los acontecimientos en la memoria de todo?

Pero aun cuando así fuese, deberian tales veleidades prevalecer sobre la conveniencia, si no rigorosa obligacion, de ahorrar el pais el mayor de los flajelos, demostrando [illegible] mismo tiempo moderacion, longanimidad [illegible] respeto á los principios establecidos [illegible] los pueblos cultos?

Franca y sinceramente:—no com[illegible] mos el patriotismo que se manifiesta [illegible] la página mas [illegible] tinta manera!

¿Y porqué, tambien, tanto afan [illegible] que el gobierno dé al público [illegible] lativo á una cuestion aun pendiente [illegible] buen éxito puede ser dificultado por cualquier revelacion impru[illegible] oportunidad en que es hecha?

No: semejante exijencia ca[illegible] mente de razon. Esperemos, y [illegible] calma y confianza. Es impo[illegible] lucion no sea conforme á [illegible] dignidad de la nacion.

Este ó cualquier otro mi[illegible] daria deberes tan sagrados [illegible] estamos lejos del envilecimi[illegible] mejante hipótesis fuera [illegible]

El gabinete, presidido por el vizconde de Rio Blanco, que ha dado reiteradas é inequívocas pruebas [illegible] ilustracion, del tino, y patriotismo con [illegible] procede en la direccion de los negocios públicos, ha de comunicar al pais, como es [illegible] deber, en su oportunidad, la ruptura [illegible] cuestion.

Si nos dá, como ardientemente deseamos, el mantenimiento de la paz y la consolidacion de las buenas y amistosas relaciones con [illegible] república vecina, como tanto importa á ambos paises, recibirá sin duda el aplauso de todos los brasileros.

Pero [illegible] desgraciadamente, el resultado [illegible] table fuese la guerra, la guerra será aceptada tambien por todos los brasileros, que se empeñarán en ella con la firmeza y fervor q' les es propio, y de que ya no es lícito dudar.

No precipitemos, pues, los acontecimientos. Aguardemos con ánimo seguro y tranquilo.

Rio, Junio 21 de 1872.

X.

LA GUERRA.

(De «A República» de 23 de Junio)

Ayer tomó el gobierno una actitud nueva. Concentrando en el primer artículo de sus entrelineas del «Jornal do Comercio» sus mejores fuerzas, le tocó á la caballeria paga el protejerle la retirada, manteniendo el tiroteo con la oposicion que le habia desmoralizado el plan insidioso.

La maniobra, no obstante, fué tan mal ejecutada y su caballeria tan bisoña, que le picamos la retaguardia.

Efectivamente, el primer propósito del gabinete de San Cristóbal al dar órden á los diarios subvencionados de que rompieran el fuego en sus columnas editoriales, mientras él utilizaba en las entrelineas los trabajos de algunos candidatos á la diputacion general, fué apenas crear una falsa opinion sobre la necesidad imprescindible de la guerra, especulando con lo que todo pais tiene de mas sagrado, los brios nacionales, á fin de oponer su grita insensata á los clamores casi igualmente destemplados de la prensa del Plata.

Sin embargo, desde que entramos en el pleito, como era nuestro deber de prensa independiente y mas amiga de los verdaderos intereses del Brasil que de las falsas glorias con que el imperialismo procura cubrir su desnudez, el gobierno vió claramente de que su plan era frustrado.

El «Jornal da tarde» decia ya oficiosamente que para que todos clamásemos por la guerra, no habia distincion de partidos; que seriamos unisonos tanto los conservadores y los liberales como los republicanos.

Y como nos opusimos á los inconsiderados clamores, nosotros, «La Reforma,» el «Diario do Rio,» el «Comercio do Brasil» y el mismo «Jornal do Comercio,» pidiendo la discusion tranquila en el terreno conciliatorio, el gabinete teme ahora el ridículo de su posicion de matachin, y al paso que continúa mandándonos insultar por sus asalariados, intenta por otro lado mostrarse bajo un aspecto nuevo, mas fuerte y prudente.

Así es que, bajo la máscara de nueva incógnita, forzada á abandonar su primera actitud, procura amoldarse á la opinion dominante, al buen sentido triunfante, que lo obligó á retroceder.

Ahora ya la nota argentina deja de ser *casus belli*, ya el lenguaje en la oposicion es el único que es exaltado, y por su parte solo aspira á los dictados de la prudencia, y, del propio silencio en que combina sus infelices salidas, pretende sacar argumentos de moderacion y criterio.

Desconfia la opinion. La nueva actitud es probable una nueva insidia.

Despues del periodo de patriotismo agudo, preténdese ahora aparentar sobrada calma, para mañana decir al gabinete que ha sido arrastrado contra su voluntad á los azares de la guerra, y retirar así del primer término la figura del director de la política, único responsable de la guerra inminente ante la opinion pública.

Qué importa que los tratados en el Paraguay hayan sido negociados y ratificados durante su ausencia?

Hay quien ignore que desde lejos dirigia los hilos de nuestra política que solo él tiene en la mano?

Hay quien ignore que descontento de la alianza obtenida por los diplómatas liberales que abrieron la verdadera senda á recorrer respecto de las repúblicas vecinas, él solo fué el que invirtió la situacion política y restableció la política de sus secretarios de que fué siempre servidor conspicuo el Sr. Paranhos?

El Brasil sabe esto, y está atento.

Amenazadora ó cavilosa, la personalidad del Emperador llena el escenario, y él solo será el responsable del éxito de esta negociacion.

Los defensores del gobierno lo han reconocido así y han preparado el escenario con mayores decoraciones, adecuadas á la presencia del grande actor.

El pais aguarda pues su palabra, en balde lo resguarda la trinchera de sus validos: á él y solo á él ha de tomarle severa cuenta del menor desastre á que esponga el honor del Brasil.

Ya forzando la opinion ó ya cediendo á ella, mida el gobierno lo que hace.

Así como en las horas de prueba para la nacion, el pais olvida los errores del poder para seguirlo y apoyarlo, así tambien no le perdonará nunca la criminal perfidia de lanzarlo á una guerra injustificable, que hasta hoy ningun interés confesable reclama.

—

(De «A República»—Rio 22 de Junio.)

En vano anda el gobierno fatigándose en los *interlineados del «Jornal do Comercio»* ó en las columnas editoriales de dos diarios subvencionados por él, con el propósito de hacernos perder la calma que requiere esta cuestion.

Sabem[illegible]

Pierden el tiempo [illegible] prensa libre, es[illegible]

Nuestro derecho como prensa libre, [illegible] obstar, en cuanto esté en nuestra posibilidad, á los desvaríos del gobierno, digno complemento de los graves errores de que adoleció nuestra política esterior en el Rio de la Plata.

Es nuestro deber de ciudadanos mostrar al pais el nuevo abismo á que nos arrastra un gabinete insensato al servicio de un plan tradicionalmente seguido por los dos reinados. Organo de un partido de opinion, no nos intimidan las amenazas del poder: hemos de usar de nuestro derecho y cumplir nuestro deber, aunque pese al falso patriotismo mercenario.

En un discurso del Senador Furtado inserto en el «Jornal do Comercio» del 20 de Junio [illegible] liberal nos dá cuenta de un [illegible] reservado del célebre Convenio [illegible] en que el actual señor Presidente del Consejo se espresa en estos términos:

[illegible] bandera insultada por el loco ministro [illegible] y por el odioso general Diego [illegible] no representaba la nacionalidad del [illegible]: era apenas un pedazo de trapo con los colores de nuestro pabellon.» Estas palabras puestas en confrontacion con la noble indignacion de hoy ante la nota apenas inconveniente del Ministro Tejedor, revelan al hombre.

Allí se trataba de un acto afrentoso, del ultraje á la bandera nacional arrastrada por las calles de Montevideo:—*cuestion de trapos*.

Ahora se trata de una nota, que aun hoy puede ser retirada, de espresiones agresivas si se quiere, pero susceptibles de modificaciones que preparen el terreno conciliador: *á la guerra! á la guerra!*

A la guerra? Y con qué derecho intenta el gobierno invocar su necesidad?

Por ventura, ha agotado ya todos los recursos para conjurarla?

Es ese el único remate de sus errores políticos?

Desde el golpe de estado de 11 de Julio de 1860 al golpe de estado del 22 de Mayo de 1872, el segundo emperador nada mas ha sabido hacer en pró del pais?

La guerra? Y donde está el decantado bienestar que ofrece al ciudadano el régimen monárquico? El gobierno sin perturbaciones, la tranquila administracion que abre camino á los progresos industriales, la política de paz, el seno de Abraham, el sociego del hogar el padre de todos nosotros, y mil otras frioleras que de continuo invocan los sustentadores de la monarquia, cuando quieren imputar al sistema republicano el privilegio de la [illegible]rquia y las guerras continuas?

[illegible] guerra? nuevas exacciones y vejámenes? nuevos impuestos arrancados al trabajo del [illegible]lo? nuevos voluntarios arrastrados al [illegible]dero dinástico cubiertos de ligaduras? [illegible] que os vais privando de nuestro [illegible] argumento al paso que arrancais al [illegible] la quietud propia del servilismo, última [illegible] de las naciones dominadas. Si la [illegible] es un mal, una monarquia belicosa [illegible] imen; porque cuando los pueblos [illegible] de un hombre casi todos [illegible] las dos cosas solamente [illegible] ofrecen [illegible] sus derechos, [illegible] la sangre y [illegible]

El dia en que de[illegible] tratan de su revindica[illegible]

La guerra! Si ese es el único [illegible] gobiernos turbulentos, qué garant[illegible] vosotros los gobiernos de órden?

Reparad bien.

El mensaje del Sr. Ministro de Hacienda nos dice que la deuda pasiva del imperio importa actualmente 614.838:120$000. Nos dice tambien que el total del gasto conocido hasta el fin del ejercicio pasado en la guerra del Paraguay asciende á 488.720:644$828.

Pues bien: esto es claro: Si el Brasil no hubiese hecho la guerra al Paraguay su deuda seria apenas de 126.117:475$172, esto es solo de 29.000:000$000 mas q' la renta actual del Estado.

El gasto en hombres fué de 100,000 y es para una nueva calamidad de este género que se prepara el mismo Ministro.

Cien mil hombres mas para el matadero real—hay de donde sacarlos; tanto mejor sino se conoce exactamente la poblacion del Brasil.

Quinientos ó seiscientos mil millones mas para la vorágine del Sud, erizada de tragaderas, de proveedores, solo comparables á las tragaderas de los diplómatas que reciben por trimestres adelantados; mas impuestos; es verdad que los perjudicados gritan: pero van pagando.

Ahí está el pueblo—es la materia esplotable. Desbastémosla.

Pero no no será así: primero protestamos nosotros y con nosotros la prensa independiente, despues protestará el mismo rebaño que ya muestra las carnes en virtud del rigor con que se le esquila.

Y el dia en que el rebaño se resuelva á no morir, vosotros sois los que quedareis muertos—vosotros y vuestro pastor principal.

Gefes políticos de policia para la campaña

(DOCUMENTO OFICIAL)

El Gobierno de la Provincia ha dirigido á la Legislatura el siguiente mensaje:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1872.

A la Honorable Asamblea General Legislativa.

Los principales derechos del hombre en sociedad son sin duda alguna obtener la seguridad de su vida y el respeto de su propiedad; sin el goce de tales derechos no se concibe una sociedad civilizada, y aunque es muy sensible decirlo, la verdad es que los habitantes de nuestra campaña no poseen aquellas garantias sino de una manera muy imperfecta.

Serian inútiles para nuestro bienestar todas las leyes que se dictasen para dotar á la Provincia de los adelantos de los pueblos modernos, si sus habitantes no se sienten garantidos en sus vidas y en su propiedad.

A juicio del Poder Ejecutivo, la institucion que debe responder inmediatamente á aquella justa aspiracion, es la Policía de seguridad organizada con todos los elementos necesarios, para obtener la prevencion de los delitos en cuanto sea posible, ó la aprehension ó castigo de los criminales cuando hayan sido cometidos.

La Policía de seguridad en la campaña se desempeña actualmente por los Jueces de Paz, que tienen á sus órdenes una Partida, y algunos un Comisario bajo su direccion.

Los Jueces de Paz, como V. H. sabe, son las únicas autoridades de la Campaña en lo político y administrativo. Son los agentes directos de la accion gubernativa, son presidentes de las municipalidades, son comisarios de Policía, ejercen funciones electorales, administran justicia, y son los recaudadores de los impuestos. Tan multiplicadas atenciones no pueden ser desempeñadas por un solo individuo, sea cual fuere su patriotismo y su dedicacion, mucho mas desde que se observe que el trabajo de ese funcionario único no es retribuido, y es natural dada esta situacion la completa desorganizacion que existe en la campaña de la Provincia, que encierra sin embargo nuestra riqueza principal.

De la inseguridad que en la campaña existe para sus habitantes y sus propiedades, nacen el poco desarrollo de nuestra industria y la ausencia de capitales que se esconden en la ciudad, buscando en ella un pequeño beneficio en compensacion de la seguridad de que gozan.

El Poder Ejecutivo conoce bien las dificultades que se oponen á la realizacion de la inmediata y perfecta organizacion de la campaña, pero no encuentra difícil obtener una mejora importante en su situacion ac[illegible] creido de su deber [illegible] mejora pidiendo [illegible]

[illegible] Des[illegible] tallon [illegible] Provincia [illegible] campaña, y cabeza de De[illegible] diversas partidas [illegible] les que tambien existen disemina[illegible] sensible, no seria de [illegible] gasto que importaria [illegible] nal que fuese reque[illegible] del Proyecto de Ley.

Ademas ese aumento de [illegible] detener á V. H., desde que [illegible] rar para la mayor parte de [illegible] de la Provincia su seguridad [illegible] el respeto de la propiedad [illegible] sério deber de los gobiernos.

El P. E. ruega á V. H. se dig[illegible] este proyecto [illegible] tándolo con las modificaciones [illegible] convenientes en su ilustracion [illegible]

Dios guarde á V. H.

....

MARIANO ACOS[illegible]
FEDERICO PINE[illegible]
FRANCISCO B. MAD[illegible]

NOTICIAS GENERALES

El Brasil y la República Argentina

El «Jornal do Comercio» del 27 de Junio, registra un artículo con la firma «un oficial de marina», el cual contiene estos párrafos con motivo del conflicto argentino-brasilero:

«Podemos asegurar al gobierno q' el «Neva» va desembarcó en Buenos Aires, mucho armamento: el comandante de ese vapor nos [illegible] claró. Podemos asegurar tambien por [illegible] mos personalmente á verificar eso, [illegible] Rydall Hall» conduce artilleria mo[illegible] mucho mas alcance de la que [illegible] oficial de abordo nos aseguro [illegible] partir el «Rydall Hall», [illegible] armamento para Bue[illegible] que se han he[illegible] de torpedos en el [illegible] de Martin Garcia se [illegible] artilleria nueva [illegible] en el Paraguay [illegible] mente con nues[illegible] an, armémonos [illegible]

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

Artículo 1.º Créanse tres Gefes Políticos y de Policía para los departamentos del Norte, Centro y Sud de la campaña de la Provincia.

2.º Los Gefes de que habla el artículo anterior residirán en las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, de Mercedes y de Dolores.

3.º La jurisdiccion de los Gefes [illegible] se ejercerá en el territorio designado en la ley de 28 de Noviembre de 1858 para la jurisdiccion de los jueces de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Campaña.

4.º Las atribuciones de los gefes serán:

1.º Cumplir las órdenes del P. E. de quien son ajentes directos é inmediatos.

2.º Las que corresponden al Gefe de Policía en la ciudad por las leyes y decretos vigentes.

3.º Prestar el auxilio de la fuerza pública para la ejecucion de las sentencias de los Tribunales de Justicia, y de las ordenanzas lejítimas de las municipalidades, med[illegible] órden por escrito de dichas autoridades.

4.º Ejecutar las medidas [illegible] los demas jefes políticos depar[illegible]

5.º Establecer sub-delegados en los pueblos cabeza de partido [illegible] mas que considere neces[illegible] servicio público, y po[illegible] guridad del Departa[illegible] Gobierno, las persona[illegible] ñar aquel cargo.

6.º Nombrar los div[illegible] alcalde nece[illegible] cuyos emplea[illegible] auxiliares del Depa[illegible]

7.º Auxiliar á los comisari[illegible] en el cumplimiento de las fun[illegible] están encomendadas.

3.º Se pondrán á sus órdenes [illegible] lantes de infanteria para el s[illegible] la ciudad del Departamento y para [illegible] vijilantes de caballeria con la [illegible] de oficiales, sarjentos [illegible]

[illegible] servi[illegible] 9.º [illegible] de ocho [illegible] dos de Polic[illegible] ciales mil pes[illegible] pesos los cabos [illegible] pesos, y los vijila[illegible]

Art. 5.º La jurisd[illegible] cia de la ciudad se es[illegible] derá á [illegible] mencionados en el artículo 1.º [illegible] cha 28 de noviembre de 1858, [illegible] este modo el Departamento de [illegible]

Art. 6.º Autorizase al P. E. [illegible] las Oficinas de Policía Dep[illegible] nombrar los empleados nece[illegible] rándolos en la 1.ª Ley del pr[illegible]

Art. 7.º Autorizase igualm[illegible] truirse lineas telegráficas, que [illegible] municacion los Pueblos de los [illegible] con la ciudad en que residen l[illegible] ticos.

Art. 8.º Una Ley especial, [illegible] impuesto denominado de Poli[illegible] dad y organizacion de la Camp[illegible]

Art. 9.º Comuníquese al P. [illegible]

PINED[illegible]

Parte oficial sobre el Co[illegible] Cerónimo.

Comandante en Gefe de las [illegible] de la República.

San Gerónim[illegible] Junio 25 [illegible]

Al Sr. Inspector y Comandante General de armas de la República, Coronel D. Rufino Victorica.

Comunico á V. S. á fin de que se sirva elevarlo á la superioridad, que en la madrugada del dia de ayer los indios en número de 400 á 500, armados una parte de ellos con armas de fuego trataron de sorprender [illegible] campamento por la retaguardia, favorecidos por la oscuridad producida por la neblina y espesa lluvia que caia; sentidos inmediatamente los tirotié con Ayudantes y asistentes hasta que una parte de la tropa se nos incorporó y entónces fueron puestos en com[illegible] derrota, dejando 23 cadáveres, entre ellos el de un cacique Toba y 51 caballos ens[illegible] y llevando gran número de heridos.

La derrota de los indios ha sido co[illegible] abandonando en su fuga muchas [illegible] caballoe, etc.

Por nuestra parte hemos [illegible] ble pérdida de la muerte de [illegible] sargento mayor general Ca[illegible] ceslao Paz y un soldado del [illegible] caballeria de linea y el comer[illegible] dalio Essuty y Quiroga y 4 [illegible] noche habian llegado y acam[illegible] campamento, sin que de ello[illegible] ninguno de los gefes del pu[illegible] heridos de gravedad de un [illegible] cho el teniente 1.º del Regi[illegible] balleria de linea D. Fidel Es[illegible] za dos soldados del mismo c[illegible]

La copiosa lluvia que ha ca[illegible] dia de ayer y que ha puesto i[illegible] campos, me ha privado de ha[illegible] invasores hasta sus guaridas [illegible] quedado completamente á pie.

Los indios han dado pruebas de [illegible] arrojo en los primeros momentos; [illegible] pues se han puesto en completa y ve[illegible] fuga y creo que el escarmiento que [illegible] bido hará que en mucho tiempo n[illegible] á molestarnos.

Es digna, Sr. Inspector, de una [illegible] honrosa la entusiasta comportacio[illegible] Sres. Jefes, oficiales y tropa que [illegible] honor de mandar.

Debo llamar muy sériamente l[illegible] del Gobierno, sobre el hecho de [illegible] dos una parte de los indios de ar[illegible] go, con las cuales han causado nu[illegible] sibles pérdidas. Armas y munic[illegible] Inspector, de que se proveen los [illegible] medio del comercio inmoral y esca[illegible] hacen vecinos sospechosos y de m[illegible] pueblo de Corrientes, Empedrado [illegible] y Goya.

Ya antes de ahora habia solici[illegible] dio de V. S. que el Gobierno s[illegible] mar medidas á fin de evitar es[illegible] moral y perjudicial, y con [illegible] riente me he dirigido á V. [illegible] sentido así como al Go[illegible]

Dio[illegible] guarde á V. [illegible]

LA NACION

Año III.—Núm. 730

BANCOS

—

ANCO DE LA PROVINCIA

anco abona comision de cor res en la primera introdu descuento. ramientos á la vista sobr Dolores, San Nicolás, Chiv y Lobos, Salto, Azul y R ecibe depósitos voluntar no bajen de 400 pesos m metálico 16 ps. fts. Estos de interés, si son retira necer 60 dias en el Banco as de su entrada reciben cré desde el dia en que entraron del intereses que no hayan sido co capitalizados concluido el año

Todo depósito á premio se cons breta que el Banco entrega al dep la cual consta ademas las salidas los abonos por intereses y los i pagarán desde el primero del mes mento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta cantidades disponibles como

El Banco descuenta diari dos firmas abonadas á plaz cuenta tambien pagarés hasta 6 meses con la c abonados íntegros á

Al descuento en m metálico......

Abona. A. I articulares y metál depósito

del pro militar por mocion dó postergar scusion de este stiena el Ministro Ministro del P. E. ecusion de dicho pro iniciado por este. otro asunto de que trata on á las 2 1|4 de la tarde

ICIAS GENERALES

Rosario.

ntregado á las fuerzas que están on en la Esquina, 200 vestuar'os, Melincué y 100 para la q'marchó Sud de Santa Fé.

bjeto de obsequiar á las demas y ue tomaron parte en el concierto o, la Comision encargó al Sr. D. Rocchi, que se halla actualmente Buenos, algunas lindas coronas. occhi remitió las que fueron des lo mejor que podia hacerse; y al con la cuenta de su costo, ha do porte, concurriendo con esa suma alizacion del noble pensamiento or fin el rescate de cautivos. rno de la Provincia, sejha acordado na medida equitativa y justa dig mendarse. rdado eximir del pago de la Con irecta á todos los damnificados en nvasion al Departamento.

Corrientes

nza—de esa ciudad tomamos s sueltos: Rivarola se encuentra preso, á ia segun dicen; de haber faltado Sr. Pampin (D. Gregorio) y á D. n, quien habiendo recibido un r aquel, se puso en su segui darle alcance por haber ultándose en los monte ujer, respe todas partes aun en los paises n Corrientes de la barb bárbaros, de la situacion. sposa de un ciudadano, sin nin na sido arrancada de su casa; l departamento de Policia, y lue a en un oscuro calaroso de la casa

e que la prision Oficial Millan, quien amenazó al con separarle la cabeza d

dos obrages en el cha 3 p por los Indi nal 7 dias

sucedido un caso rocientos pesos Humaitá y Jefe de Po stante que los partid de la ley ez de Psz en formando fanteria de la capital, se le pone para establec a de dos par rtamentales d or cualquie rios incorpo tel. supuesto. ingenioso nte para cons pongan en co domina Departamentos os tienen s Jefes Poli , que se

establecerá u ía de Segur ña.

MADERC.

R

bate d rieutal

n club político de par os principales directores . Feliciano Gonzalez y el D. Isidro Carrion.

de la viruela q' reina en Val ter epidémico, la Capitania mas severa vigilancia al pasar á los vapores y otros buques de esa cedencia.

Al retirarse del baile del Club la familia D. Amaro Carve, se desbocaron los caba , el cochero sufrió un porrazo y la Sra. gra de aquel caballero algunas heridas le El suceso fué lo que se llama desgracia suerte.

uvo lugar el Domingo la fiesta en cele n de la bendicion de la capilla de la el.

sistieron el Presidente de la República y posa, que eran los padrinos, el Gefe po y sus empleados, varios Senadores y entantes y otras personas.

gado el trasporte brasilero *Wassimon* puerto, procedente de Rio Janeiro, á su bordo la comision científica á verificar la demarcacion de limi pública del Paraguay y el im al debe seguir en breve ho trasporte. quete francés *Gironde* r. Garbiso y su fa residencia en Ma

raguay

pondencia de e sobre el

Dura 20 amortizacio

Dura 28 y de

, el lector inscribimos

10 da la no dijo, á un sar por repetidas a imprenta, cu alma en el cuerpo de natural, al momento

mercado inmediata l frente de unos solda para tener conocimi pero segun creemos pues únicamente habia del sitado sargento, la por sus superiores, clase,no se deben permi mucho menos á los agen los cuales están encarga orden público. muy pronto se moverá una obre la sustraccion de un ero y alhajas, y que será del país. se encuentran comprome sonas.

alir de la funcion que tu nacional, se sintió un es de la policia é in *del* Sr. Jovellanos, pu e habia puesto en

BANCO ARGENTINO

Presidente: Dr D.

xtrangero, es señal que *de que se queme*, por men, no se oculta oridad.

nto de que español nado el sublevador de la antiguo peones que sus mismos punto. n aquel asesinos han fu que la autoridad que

es de la mañana os un barullo en del Presidente de ad nos hizo ir has averiguando que es na persona que con upo de hombres ha a casa del Presiden

el gefe político se entraba allí en esos momentos.

Se tomaron presos varios individuos que en esos instantes pasaban, sin duda para el mercado central, cayendo entre ellos un pobre lechero.

Nada mas sabemos.

Nos consta que ayer se ha procedido á la prision de varios individuos, y que se piensa en aprender otros mas.

No tenemos conocimiento de los motivos que hayan habido para estas prisiones, pero mas tarde en conocimiento de ellos los daremos al conocimiento del público.

Ecuador.

(Correspondencia para

Guayaquil, May

Señores Redactores:

Los cañones de la media lleria de esta plaza saludar la gran batalla que aseguró á tes de Colombia la victoria fi gran obra debida á sus heróic

Los tres cuerpos veteranos la plaza mostraron á una su manejo de sus chassepot y Reming

Hoy es el aniversario de Pichincha á sus héroes!

En medio de esta alegria se vislu la tétrica figura del tirano que hoy op nuestras instituciones.

Callemos—Alguien ha dicho con sobra razon: «cuando hay tiranos se enmudece en política,»

Nuestras relaciones esteriores están bien y tenemos paz en el interior. Esto nos basta.

¿Qué ha ocurrido en esta República digno de ser comunicado?

Varias cosas—Hablaremos de todo, aunque no sigamos un órden determinado.

Considerando el gobierno suficientemente castigado el delito de sedicion perpetrado por los indíjenas de la provincia del Chimborazo en Diciembre próximo pasado, con las penas impuestas á los principales responsables de aquel hecho, ha tenido á bien abrogar las escepciones establecidas en el indulto de 21 del espresado mes, quedando en consecuencia libres todos aquellos que estaban sujetos á juzgamiento en virtud de las mencionadas escepciones.

El cabecilla ha tenido que sufrir la pena capital, despues de un consejo breve. Daquilema fué fusilado en Yaraquiés.

Los indígenas lloran su pérdida, llevados por un sentimiento lleno de supersticion

Antes dijimos á los Sres. Redactores de *La Nacion* que García Moreno, realizando una grande aberracion trataba de difundir la enseñanza de un modo muy laudable.

Así es que con fecha 2 del presente se ha instalado en la capital la escuela de Bellas Artes con 13 alumnos, que aumentaron en pocos dias. Conocida la reputacion de los Quiteños para la pintura y demas artes, principalmente para la escultura en que no cesan de dar ejemplos, creemos que este plantel ha de contribuir muy eficazmente á desarrollar la hasta merecer la consideracion de las naciones mas civilizadas, y redundará en gloria para este país.

En el canton de Ambato se han establecido tambien 14 escuelas primarias para niños, con 907 alumnos, desde el 3 de Abril último. Es muy laudable el interés que manifiesta el gobierno por establecer la instruccion pública en muy basta escala.

El número habla mucho.

Habiendo regresado de su viaje de estudio á las Repúblicas del Perú y Chile el gerente del Banco Hipotecario, Sr. D. Clímaco Gomez Valdez, se activan todos los trabajos preliminares necesarios para el pleno funcionamiento de dicha institucion.

Al mismo tiempo se susurra la organizacion de una segunda compañia de vapores para la navegacion del Guayás, de una compañia de Seguros contra incendios y otra de minas.

El espíritu de empresa se desarrolla notablemente en esta localidad que, contando ya con un banco comercial, un banco hipotecario, empresas de vapores fluviales, de gas, de hielo artificial, del pozo artesiano y de baños de mar, se promete contar tambien, dentro de poco, con las tres nuevas que deja mos enunciadas.

Tambien las vias de comunicacion en toda la República excitan su mas decidido interés.

El banco del Ecuador le ha abierto un crédito por la suma de 200,000 pesos con la hipoteca del 65 p$\%$ de rentas de la Aduana de este puerto, que el Banco recibirá gradualmente.

Y el ramo de la carretera de Quito y Guayaquil tendrá otro crédito en el mismo Banco por $ 100,000, que se pagarán con sus productos en las aduanas de toda la República.

El gobierno ha celebrado contrata con el Sr. Cárlos Echaiz para que sirva en calidad de ayudante del ingeniero encargado de la elaboracion de las minas de petroleo en el canton de Santa Elena.

El Banco Hipotecario ha comenzado á funcionar ya.

Los giros al esterior no están seguros.

La importacion durante la quincena del mes corriente en este puerto es de pesos 53341—55.

En esta ciudad se han empezado los trabajos para estender el alumbrado de gas á toda la poblacion.

El cacao sostiene su precio, y las últimas ventas han sido á $ 15-50 c. por quintal. De los demas productos del pais no ha habido transaccion de importancia.

Sin embargo, la industria interior se sostiene bien y marcha poco á poco, dando siempre señales de regeneracion.

Sacad la tiranía del fanatismo y la de García Moreno y vereis cuan grande se alza la República del Ecuador.

J. A. Dovona.

Crónica del dia

—

Demolicion—La Comision de Higiene de la Parroquia del Socorro ha dispuesto la demolicion de la casa calle Santa Fé núm. 148, que se encuentra abandonada y en ruinas, por q' ademas de ser un foco de infeccion, es guarida de los rateros de ese barrio y es á mas de dos varas fuera de la linea hácia la calle—Tambien se ha pedido autorizacion al tribunal competente para demoler la pared y construir la veredas de la casa perteneciente á la testamentaria de D. Camilo Rodriguez, situada en la calle Santa Fé frente al número, 144 en vista de estar en ruinas y no tener vereda ninguna.

Mejora en los fondos—En vista de la ratificacion de haber llegado cartas de personas caracterizadas de Rio Janeiro á Montevideo, asegurando el buen recibimiento de la mision argentina, los fondos nacionales subieron 3|8 p$\%$ en la Bolsa de Comercio durante las operaciones, lo mismo que las cédulas hipotecarias, que despues de la hora de clausura subieron aun mas.

El Sr. Ministro Magalhaens—Se nos remite lo siguiente:

En la edicion de la tarde del «Nacional» del 2 del corriente, en un suelto del «Boletin de Noticias,» se dice que, una persona bien informada, ha asegurado que el Ministro del Brasil residente en esta, ha solicitado su retiro al Gobierno Imperial, puesto que el Sr. Magalhaens no es diplomático.

Nosotros que nos juzgamos mejor informados que la persona aludida, podemos afirmar que Brasilero no ha pedido tal no ser diplomático, di a cerca de 40 años.

—El Comisario

Inválidos—La Tesoreria general de la nacion ha entregado al comisario general de guerra y marina la suma de 27,083 pesos 4 centavos fuertes, para el pago de pensiones al cuerpo de inválidos, correspondiente al mes de junio próximo pasado.

Pensionistas militares—Desde el dia 1.º del corriente mes se ha principiado á hacer el pago de sus haberes correspondientes al mes pasado.

Bautismos—Los habidos en el Rosario durante el mes de junio, alcanzan á ciento veinte y cuatro.

Actividad—Desde que se ha recibido de la cartera del Interior el Dr. Frias, ese Ministerio se encuentra muy diferente de lo que ha sido en tiempos atras.

Se nota un gran movimiento y actividad en el despacho de todos los asuntos que por allí tramitan, y algunos que estaban despachado al desde largo tiempo paralizados por que así se les antojaba.

Ojalá las demas reparticiones nacionales marchasen como ella.

Animales raros—Ayer se ha embarcado en un paquete de la linea de Liverpool para Inglaterra, una magnífica tigra con un cahorro, tomados en las islas del Paraná y que tienen la particularidad de ser de un color completamente blanco con manchas negras obaladas.

Nuevo mercado—Se está desembarcando quebracho, lapacho y cedro de la provincia de Tucuman para la construccion del nuevo mercado de abasto en la esquina de Charcas y Callao.

Refaccion—La empresa del tramway Central ha hecho levantar el empedrado calle Cangallo esquina San Martin, para dar y dar el declive correspondiente, á la alcantarilla descubierta en la disposicion municipal vista que solo sirven para

dor delegado—El gobierno de la provincia ha delegado el mando, nuevamente, en el Presidente de D. Moises Oliva, por tener que la capital, para visitar los departamentos de aquella provincia, en cumplimiento del precepto constitucional, que le obligacion.

Mar Argentina—Desde distribuyendo entre los accionistas una acumulativa 8000 psfs. correspondientes al segundo trimestre, habiéndose verificado dicha consecuencia del delegado del gobierno y del secretario de comercio D. Angel Julio Blanco.

Patinadores—Se ha despertado tal in y entusiasmo entre los aficionados á patinar, que á pesar de la lluvia en la noche el martes, estaba el Coliseo lleno de caballeros, que unos de otros, se reian al ver las diferentes figuras y posiciones ridículas que hacian antes de medir el suelo con su fatigado cuerpo.

Lo único que faltaban eran señoritas á causa del mal tiempo. Es un entretenimiento apropósito para la estacion.

Clases de Derecho—El Sr. Rector del Colegio Nacional del Uruguay se ha dirigido al Ministro de Instruccion Pública, adjuntando un acta de compromiso firmada por varios abogados de aquella capital, ofreciéndose gratuitamente para regentear algunas clases de Derecho, si es que el Gobierno Nacional accede al establecimiento en dicho Colegio de estas aulas que tanto bien ha de reportar á la juventud estudiosa que se educa en aquel Colegio.

El Gobierno con esta misma fecha comunica al Rector que no encuentra inconveniente alguno en que los señores doctores que tan solícitos se muestran por proporcionar á los jóvenes estos conocimientos jurídicos asistan al Colegio á dar á sus alumnos conferencias de los diferentes ramos del Derecho, autorizándolo por consiguiente, para abrir en aquel establecimiento de educacion, la aula cuya fundacion se solicita.

Rentas nacionales—La Aduana Nacional del Rosario ha recaudado en el mes de Junio la suma de 126,773 pesos sesenta y tres centavos fuertes.

La liquidacion en el mismo mes asciende á la suma de 109,533 pesos sesenta y siete centavos fuertes.

La existencia en metálico y valores en cartera asciende á 359,857 pesos noventa y cinco centavos fuertes.

Comparada la recaudacion del mes de Junio del presente año con la del mismo mes del 71, ha habido un aumento de 20,000 pesos prueba evidente del progreso rapido de nuestro comercio.

Descarrilamiento—El tren del Sábado que venia de Córdoba se descarriló por el Carcarañal, felizmente sin q' se produjese desgracia personal.

Los pasageros tuvieron que dormir en el tren.

Sublevacion—Dice un diario del Rosario:

Las milicias q' se mandaron á las órdenes del Comandante Santos Olmos, se sublevaron en la Larga en la noche del Viernes—Eran como 80 hombres.

El Comandante Orteaga recibió aviso de este hecho, pero era ya tarde, pues los sublevados habian logrado escapar sin que fueran sentidos.

El Ministro de la Guerra—Segun los anuncios de la prensa oficial hoy debe salir á campaña el Ministro de la Guerra.

Ayer cuando fué llamado para que asistiese á la sesion de la Cámara de Diputados, con motivo de tratarse el proyecto sobre reclutamiento que lleva su firma al pié contestó que estaba muy enfermo que no podia asistir, y tuvo que suspenderse la sesion hasta que otro de los ministros del P. E. vaya á la Cámara.

El Ministro de la guerra sale hoy en un tren espreso.

Gran espedicion—Segun dice un diario del Paraguay muy pronto tendrá lugar la espedicion al interior del Chaco, bajo las órdenes del general D. Julio de Vedia.

Sabemos dice que esta será con la idea de abrir un camino por los desiertos que comunique la provincia de Salta con la Villa Occidental, en el cual al mismo tiempo que se vaya trabajando, se irán colocando los postes necesarios para establecer una linea telegráfica.

Sabemos tambien, que para esta espedicion tenga lugar, solamente se espera un ingeniero.

Partida—Se anuncia la partida á Europa del Sr. Ministro Italiano Conde della Croce para mediados del mes entrante.

Permanecerá allí algunos meses.

Un nuevo estafador—Se dice q' por los pueblos vecinos de la Exaltacion de la Cruz, recorre un titulado médico-adivino que hace las mayores farsas entre los pobres gentes que llega á embaucar—Agrega que el dia viernes no lo busquen por que vá á hablar con Dios, llegando á hacer enloquecer á una mujer haciéndole entender que tiene un pecado mortal que no lo quiere confesar y obligándola á confesar con él.—Las autoridades deben darle caza y concluir con cuantos esplotadores de conciencia aparezcan.

Banco Italiano—El directorio de este nuevo establecimiento se ha formado del modo siguiente:

Presidente—D. José Piaggio.

Vice—Aquiles Maveroff.

Consejeros—Márcos Demarchi, Nicolás Schialino, Antonio Devoto, Pablo Marengo, Bartolomé Viale.

Secretario—B. Cittadini.

Gerente—Serafinio Polliminio.

MUNICIPALIDAD

—

Proyecto de Ordenanza.

El Municipal de la Catedral al Sud tiene el honor de someteros el siguiente:

La Municipalidad de Buenos Aires.

Considerando:

1.º Que es una parte altamente importante de la higiene no atendida hasta hoy entre nosotros, prevenir los muchos y graves accidentes, ignorados las mas veces—que son producidos por el uso de sustancias venenosas empleadas por los especieros, licoristas, confiteros, hoteleros y demas confeccionadores de liquidos, confituras y pastas de uso general y admitidas en el comercio, con el objeto de darles olor, color y sabor.

2.º Que es así para la salud pública panaderos, lecheros, de vinos y licores,

diciones de la sangre destinada á vivificar y reparar los órganos y tejidos del cuerpo

3.º Que no siendo ademas adulteraciones fraudulentas y géneros de especulaciones, daño de la salud, ceden, no solo en mismo de los intereses del pueblo, sino en daño cio honrado, por la crédito del comercio hacen á las mercaderías una ruinosa que tambien en último caso legítimas, lo cual pérdida para el fisco, por que envuelve en una disminucion de sus rentas, ella afecta la

4.º Que siendo la mayor parte de las sustancias que se emplean en la confeccion de los alimentos y bebidas, y para darles color, olor, sabor, venenos, la ciencia ha evidenciado otros tantos venenos, la ciencia ha evid una manera incontestable, que no de impunemente absorvidos por el organismo humano hacen sentir su efecto hasta en las condiciones morales del hombre, determinando los instintos y propensiones que la medicina legal se ocupa ya de apuntar como la causa inconsciente de gran parte de las acciones humanas, muchas de las cuales vienen por desgracia á aumentar la cifra de la criminalidad en todos los paises civilizados.

Y 5.º Que á nadie es lícito enriquecerse con daño de la salud del pueblo y esplotando su ignorancia, pues especialmente es en las clases pobres donde se siente con mayor intensidad los perniciosos efectos de estos fraudes, por lo mismo que tienen menos medios de prevenirlos y de preservarse de ellos—

Reunida en consejo, acuerda y decreta:

Art. 1.º Queda espresamente prohibido usar sustancias minerales ó vegetales nocivas á la salud, especialmente la «goma guta» y el «acónita napelo» para teñir licores, grajeas, pastillas y toda clase de confituras, ó clarificar jarabes y licores, con escepcion del azul de Prusia, el «ultramar,» la «creta» y los ocres.

Art. 2.º Del mismo modo se prohibe envolver ó arrollar esas especies con papeles teñidos con sustancias minerales, con escepcion de las arriba indicadas, así como guarnecer interiormente las cajas que las contienen, ni usar preparaciones fulminantes en ellas, ni introducir dentro de las pastillas ó dulces, objetos de metal ó de aleacion metálica cuya alteracion forma compuestos nocivos para la salud.

Art. 3.º Queda así mismo prohibido mezclar fraudulentamente á la leche, agua, féculas almidonadas ó harineas, ó cualesquiera otras sustancias, aunque no sean nocivas á la salud.

Art. 4.º Se prohibe así mismo espender harinas para la elaboracion del pan adulterado con fécula de gramineas ó leguminosas, así como sustancias minerales, tales como arena, sulfato de cal, creta, carbonato de cal, alumbre y carbonato de magnesia y de soda.

Art. 5.º Se prohibe igualmente el espendio y elaboracion del pan con harinas húmedas, por cuanto alterándose el gluten por la accion de la humedad se hace impropia para la panificacion, favoreciendo ademas la formacion de espórulas ó diversos hongos, q' resistiendo á la alta temperatura del horno, se desarrollan mas tarde en el pan y son altamente nocivas á la salud.

Art. 6.º Queda igualmente prohibido mezclar ninguna sustancia estraña á la harina de trigo para la elaboracion del pan, tendente á aumentar su peso, darle blancura, sabor, ó elevar levadura, hacer subir la masa, etc., tales como el alumbre, sulfato de zinc, sulfato de cobre, carbonato de amoniaco, carbonato ó bicarbonato de magnesia, carbonato de cal (creta), berrax, yeso, harina de habichuelas y otras igualmente nocivas.

Art. 7.º Queda prohibido el espendio del vinagre para uso alimenticio, alterado ó falsificado con ácido sulfúrico ó cualquier otra usstancia nociva á la salud, con escepcion del ácido piroleñoso puro y destilado.

Art. 8.º Queda igualmente prohibida la falsificacion y espendio de vinos adulterados, falsificados ó solisticados, con ácidos tártrico, acético, tánico, creta, sulfalto de cal (yeso), sulfato de hierro, alumbre, carbonato de potasio y de sosa, almendras amargas, hojas de laurel cerezo, leño de campeche, ácido sulfúrico, acetato de plomo (albayalde) y otras sustancias igualmente nocivas que se emplean para quitar su acidez, recomponerlo ó devolverle su sabor.

Art. 9.º Queda igualmente prohibida la fabricacion y espendio de la cerveza sofisticada con hojas y corteza de boj, de menjantes, de tilo, de gencianas, de cabezas de adormideras (amapolas), con leño de guayaco con el zumo de regaliz, el beleño, los granos del paraiso, la coca del levante, el pimiento, la nuxvómica, las habas de San Ignacio (bruccina y estrignina) la coloquintida y compuestos de sulfato de cobre y persulfato de hierro, y demas sustancias que se emplean para darle sabor ó aumentar su propiedad embriagante.

Art. 10. Del mismo modo se prohibe el espendio de azúcares falsificados con cretas yeso, arena—la del coñac falsificado con aguardiente de féculas, suelas curtidas y demas sustancias nocivas;—la del chocolate con cinabrio ó sulfuro rojo de mercurio, con ácido de plomo (minio y litargirio,) ó con tierras rojas ocroceas;—la del té con sales de cobre, palo de campeche, añil, talco, cromato de plomo y demas sustancias que se emplean para componerlo y darle color y sabor.

Art. Se prohibe igualmente á los almaceneros, hoteleros, pasteleros, confiteros, carniceros, fruteros, especieros etc. el uso de utensilios y vasijas de cobre que no esten estañados por dentro y conservado este en buen estado, salvo las grandes vasijas ó tachos para el oficio de cada uno de los enunciados que deben siempre mantenerse limpias y bruñidas.

Art. 12. Se prohibe igualmente el empleo del plomo, zinc ó hierro galvanizado en la fabricacion de las vasijas ó utensilios que sirven para preparar ó contener las sustancias alimenticias y las bebidas ó las aguas de flores destiladas; el empleo del plomo en los mostradores donde se espenden bebidas; las balanzas de cobre para venta de la sal; utensilios ó tubos de cobre, zinc ó hierro galvanizado en la conservacion y venta de la leche, aguas gaseosas, cerveza, sidra, etc. todas las cuales deberán ser estañadas por dentro con estaño fino que no tenga de aleacion mas de un 10 por ciento de plomo.

Art. 13 Los fabricantes y comerciantes designados en la presente ordenanza, que contraviniesen á sus disposiciones serán personalmente responsables de los accidentes que pudieran resultar, sin perjuicio de las multas establecidas por la ordenanza de.... por el simple hecho de la falsificacion ó sofisticacion, dejando á salvo las acciones de los damnificados para que las hagan valer ante los jueces ó tribunales competentes.

Art. 14. La presente ordenanza se publicará en todos los diarios de la capital, tanto nacionales como estrangeros, imprimiéndose de ella ademas diez mil ejemplares para ser distribuidos en todas las casas de negocio y particulares del Municipio, fijándose ademas en todos los parajes públicos plaza é interior de los mercados y remitiéndose de ella un ejemplar á todos los municipios de campaña exhortándolos por medio de la correspondiente nota de remision, á adoptarla en sus respectivas jurisdicciones como eminentemente humanitaria y protectora de la salud del pueblo.

Dios guarde á los Sres. municipales muchos años.

A. Floro Costa.

Junio 27 de 1872.

A la Seccion de Hijiene.

Bunge.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

CONVERSACION

—

Niñas....¡una gran noticia!

¿Se acuerdan vdes. de mi vecinita, de mi seductora vecinita?

Pues bien....¡se casa!

Ayer me dió tan agradable noticia, la cual me apresuro á participársela a vdes.

Pero de fijo que van vdes. á alegrarse.

Hace próximamente dos años y medio que conocen mis bellas lectoras á esa picaresca vecina, cuya fama ha traspasado los mismos Andes y el anchuroso Plata, por mas inmodesto que sea el decirlo.

Pues si, niñas, se casa, despues de haber esperado veinte y tres años, á ese condenado novio que por fin se ha dado á luz.

Mi vecina está contentísima.

Al fin voy á salir de este purgatorio, me

—Y el cielo de los hombres, ¿porqué no concluye vd. la frase?

—Vd. lo ha dicho.

—¿Conque se casa vd.?

—Hasta las uñas.

—¡Diablo! pues el asunto es grave; ¿y cuándo *perpetran* vdes. eso?

—¡Pero, caballero moro! ¿cuándo tendrá vd. alguna formalidad?

—Dispense vd. pimpollo.

—¡Qué ideas tan descabelladas tiene vd. acerca el matrimonio!

—Puede ser.... ¡como no las he *peinado* nunca!

—O habla vd. formalmente ó reñimos.

—Corriente; me transformaré en estátua y hablaré como la del *Comendador*, exclamé ahuecando la voz todo lo posible.

—

—Dentro de una semana, añadió mi vecina, habré salido de penas.

—¿Y se puede saber el nombre de su novio?

—Si....Genaro.

—¡Como! ¿ese jóven pintor á quien he visto varias veces?

—mismo.

—¿Y vd. una cosa, vecina?

—Quesa, caballero moro?

quiera creeria que se pintaba vd.?

—¿Porque

—Porque

—¡Qué cosasa con un pintor.

—¿Y es rico ae vd.!

—No, pero tienen

—Hé aqui una cento. contentarian muchas con la cual no se que yo conozco.

—Ademas, me adoras ha pintado su pasion con los mas brillantes colores....

—Siendo pintor, no es que pinte bien esas cosas.

—¿Cuando dejará vd. de jugar con vocablos?

—Cuando deje vd. de ser coqueta.

—¡Es vd. incorregible!

—

En fin, queridísimas lectoras, mi vecinita me hizo una larga relacion de todas las buenas cualidades que adornan á Genaro.

Cuando estén casados, cuando haya pasado la luna de miel, entonces me la hará sin duda de todos sus defectos.

Así son vdes., señoras mugeres, y perdonen el modo de decir.

—

Supongo que querrán saber vdes. cómo y de qué manera conoció Genaro á la que debe ser en breve su esposa.

Y como no tengo nada que hacer en este momento, no me opongo á satisfacer su curiosidad.

—

Pues señor, parece que mi vecinita se presentó cierta mañana en la acreditada fotografía del señor Aldanondo, con el único objeto de hacerse retratar.

Mientras esperaba que le tocara el turno, se entretuvo mirando y admirando las magníficas fotografías que adornan las paredes de dicho establecimiento.

De pronto sus ojos se fijaron en el retrato de un guapo mozo.

—¡Qué bello jóven! exclamó en voz alta, no cansándose de admirar aquellas facciones distinguidas que revelaban un alma sensible y apasionada.

—Muchas gracias por la lisonja, señorita, dijo una voz detrás de ella.

Mi vecina volvió con presteza el rostro y se puso muy colorada.

¡Habia visto el original del retrato!

—

más mujer alguna se vió en situacion tan embarazosa como mi vecinita en aquellos momentos.

Habia algo de éxtasis en su muda contemplacion.

Mi vecina pudo sostener aquella mirada impregnada de dulce melancolía y bajó los ojos.

Las palabras que dejamos consignadas fueron las únicas que pronunciaron en casa del fotógrafo, pero sus corazones se habian comprendido y latian á impulsos de un mismo sentimiento.

Verse y amarse, todo fué uno.

Ya ven vdes. que la novela existe en la naturaleza.

—

Genaro siguió á mi vecina, al salir esta de casa de Aldanondo.

Estaba loco de amor por ella.

Mi vecina no volvió ni una sola vez la cabeza, y sin embargo sabia que Genaro seguia sus pasos.

¿Cómo se esplica este fenómeno?

No lo sé, pero es positivo.

Las mujeres adivinan fácilmente esas cosas.

Diriase que poseen la doble vista.

Mi vecina apresuró el paso.

En amor, correr no es huir.

Otro fenómeno, que sin embargo se esplica claramente.

La mujer que huye quiere decir: ¡Seguidme!

La que se detiene es para atajar el paso al que la persigue.

La que huye dá alas á nuestro deseo.

La que se para nos las corta.

Huir es corresponder á nuestro afecto.

Pararse es lo contrario.

Téngase presente, empero, que no nos referimos en manera alguna á esas mujeres fáciles que no niegan sus favores á nadie.

En este caso no tendria aplicacion cuanto acabamos de decir.

—

Tres dias despues mi vecina volvió á casa de Aldanondo en busca de sus tarjetas.

Al entrar en el salon sorprendió á Genaro que estaba besando una fotografía.

El pobre chico, al verse descubierto se puso encendido como la lumbre y ocultó rápidamente la fotografía en uno de los bolsillos de su gaban.

—Caballero.... exclamó mi vecina, saludando al pintor.

—Señorita... balbuceó este con torpe labio.

—¿Sabe V. si está el señor Aldanondo?

—Si... vá á salir al momento.

—Entonces le esperaré.

Y se sentó en el ancho sofá, dispuesta á entablar conversacion con aquel jóven, cuyo aire modesto y distinguido predisponia á su favor.

—

Hablaron primero del tiempo.

Despues de teatros.

Y últimamente de la fotografía.

Genaro prodigó un sin fin de frases apologéticas á este noble arte moderno.

De pronto mi vecina dijo con mucha intencion:

—Quizá mi presencia le será á V. incómoda.

—¿Por qué? exclamó Genaro con aire de palomino atontado.

—¡Como estaba V. tan agradablemente entretenido!

—¿Qué dice V?

—Creo haberle visto besar un retrato con un ardor y un...

Genaro se puso colorado hasta lo blanco de los ojos.

Y murmuró.

—Si...es verdad...

—¿Era acaso el retrato de su novia?

—No, sino el de una mujer á quien amo mas que á mi vida y por lo cual estoy dispuesto hasta á morir.

—¡Jesus! pues poco debe V. amar á esa mujer, cuando tan poco aprecio hace de la vida.

La conversacion duró media hora en este mismo sentido.

Genaro estaba aturdido, confuso, aturrullado.

De pronto, al querer sacar el pañuelo, sacó con él el retrato que antes besara con amoroso afan retrato que cayó al suelo sin que pudiera evitarlo el pintor.

Mi vecina clavó en él los ojos y exhaló un grito.

¡Era el suyo!

—

Hubo entre los dos una esplicacion, y desde aquel instante juraron amarse eternamente.

Está de Dios que nunca han de cumplirse esos juramentos!

¡Ya lo ven VV.! Mi vecina y Genaro se casan dentro de poco...

¿A qué juraz lo que es imposible cumplir?

la historia de los amores de mi vecina

CAM Y BILBAO

O"

aldrá dos,

Se nos remite

Es inexacto quien tablezcan el ce ticulares, y m la luz.

es inexacto que la gar á las personas suma *que les adeu dan los que la dejaron.*

De la misma administracion que entran en

Empleados especiales se ocupan de tomar la registracion de los medidores puestos al servicio de los particulares; y es sobre ella que se formalizan los asientos y se hacen las cuentas que en oportunidad se entregan á los cobradores, los cuales no tienen otra mision que recibir el valor de aquellas que les son satisfechas y devolver las que no les han sido pagadas espresando la razon que han tenido los consumidores para no pagar.

Las cuentas q'han dejado de pagarse, cuando son de personas conocidas, se incorporan en el mes siguiente: pero aquellos individuos que deben tres ó cuatro meses, y que son tambien conocidos de la Empresa, se les manda un cobrador especial á exijirles el pago, y si este declara que no puede conseguirlo se manda todavia otra persona para arreglar ó entenderse con el deudor, y si tampoco obtiene ningun resultado, se manda un tercero á prevenirle que si no arregla su diferencia con la Empresa, se le privará del gas.

En todas estas diligencias se emplean generalmente cinco ó 6 meses que es cuando se le corta el caño de servicio, y perdiendo la Compañia la cantidad que se le adeuda, pues los gastos que ocasionaria la demanda en los Juzgados de Paz excederia siempre el importe que se cobrase.

Resulta pues la condescendencia y prudencia con que procede la administracion, puesto que ella provee del fluido con la condicion de cortar el caño siempre que no se le abona mensualmente el consumo, y esta circunstancia tan vital para la Empresa y en armonia con la ley que garante la propiedad, está siempre presente á los consumidores, porque en los presupuestos, papeletas y cuentas se estampa siempre un nota que revela esta condicion. La Administracion procediendo como todas las del mundo, no se inmiscuye en el abuso ó uso que pueda hacerse en el interior de las casas de los consumidores, concretándose á cobrar la cantidad que manifiesta el regulador; á pesar de esto, siempre proporciona facilidades á aquellos consumidores que reclaman aunque indebidamente por escapes, etc. procurando dejar á todos satisfechos.

«La Compañia no obliga á pagar á ninguna persona que entra en una casa lo que otro le debiera.

Cuando un individuo solicita el gas se le coloca un regulador que marca No. 0, y se le pasa mensualmente la cuenta por el consumo que él revela y que puede el consumidor confrontarlo con el boleto que se le pasa.»

Tal vez haya alguna confusion con aquellas que se mudan de una casa debiendo consumo y que apesar de no querer la administracion, le hacen saber que dejan algun artefacto ó bien la cañeria en indemnizacion de su deuda. En estos casos cuando viene un nuevo consumidor, la Compañia le propone el que se quede con los tales materiales, abonando lo que el otro debiera que siempre es una cantidad relativamente insignificante.

PARTE COMERCIAL

—

BOLSA DE COMERCIO.

Julio 3 de 1872.

Las operaciones en Fondos Públicos Nacionales, empezaron á las dos del dia, iniciándose algunas operaciones, empezando con una venta al contado de 7,500 al 73 1|8.

Las transacciones fueron poco animadas.

Se anotaron.

Para el 10 20,000 á 73 1|8.
« 31 20,000 «73 1|2.
« « 20.000 «73 5|8.

Varios plazos de 73 3|4 á 74 1|2.

En cédulas hipotecarias hubo tambien poca animacion. Se anotó en la pizarra:

Al contado série A, 3,000 al 95 1|8
Id. id B. 4,500 al 93 1|8.

Los fletes siguen en baja.

Los Mercados de frutos poco proveidos.

En importacion, la plaza sigue lo mismo, articulos de primera necesidad, se vendieron como sigue:

400 cajs velas esterinas desp. 4 1|2.
300 id ajenjo Silleman id 156.
200 bcas azúcar Rotterdam id 77.

Dos cargamentos carbon al llegar precio reservado.

Telégramas de Montevideo.

Julio 3 2 3|4.

A LA SALA DE RESIDENTES.—

Papel 31|8—Deuda extraordinaria, á 53 para fin de Julio y 53 1|2 para fin de Agosto —3,000 cueros vacunos salados, de Matadero, á 68, oro.

A LA BOLLA—

Lóndres «Carlos Petter.»
Saint John «Bell Walters.»
Inglaterra, paralizada.

Una partida suelas paraguayas, 74 1|4 $, oro, en depósito.

Me consta por carta del Janeiro, que el Gobierno Brasilero, recibira la Mision Mitre.

Havre 29, remates de lanas, este dia, merina, á 2,60, 1.ª de 1,70 á 2,32, 2da, de 1,75 á 2,12 1|2.

BALANCE DE LAS OPERACIONES

Del Banco Hipotecario hasta el mes de Junio de 1872

Fólios	DEBE	Séries	$ fts.
1	Gastos de instalacion........		23060 900
2	Banco de la Provincia.......		34558 830
45	Préstamos hipotecarios.......	A	4988200
6	Id Id	B	230400
7	Id Id	C	346000
8	Id Id	D	164900
15	Rentas cédulas...	A	8282
49	Anualidades por cobrar........	»	10287 750
55	Cédulas anuladas.	»	40000
22	Rentas cédulas...	B	876
18	Anualidades por cobrar........	»	4095
24	Ganancias y pérdidas........		133 820
39	Guillermo R. Gilmour.......		8941 170
40	Gastos de tasaciones.......		550
43	Caja........		13404 740
51	Grabado é impresion de cédulas.		3053 600
53	Gastos generales..		4996 320
			2878740 130

Fólios	HABER	Séries	$ fts.
46	Cédulas emitidas.	A	2028200
47	Amortizacion del préstamo......	»	11841 500
		»	48046
48	Intereses id id....		
14	Anualidades por pagar cédulas..	»	8282
17	Cédulas emitidas.	B	230400
19	Amortizacion del préstamo......	»	685 500
		»	5484
20	Intereses id id....		
21	Anualidades por pagar cédulas..	»	876
25	Cédulas emitidas.	C	346000
27	Amortizacion del préstamo......	»	3460
		»	13840
28	Intereses id id....		
32	Cédulas emitidas.	D	164900
34	Amortizacion del préstamo......		
		»	824 500
35	Intereses id id....	»	6596
57	Comision..........	A B C D	9245 750
56	Fondo de reserva.		88 880
			2878740 130

Buenos Aires

Clauson; 600 cjs velas esparinas.

Delfino F. 148 fdos tabaco paraguayo 5 cs aceite en latas.

Gatollo, 18 canastos qso.

Tiscornia, 50 cjs sardinas.

Giil, 77 fdos tabaco paraguayo.

Pepuin 100 cjs ciruelas, barros 15 id sardinas.

Casanella 700 cjs fideos, 51 id aceite.

Bonnemason, 1000 barrs azúcar refinada 700 cjs velas de estearina.

Paats, 250 cjs pueso.

Risso, 319 fdos yerba paraguaya.

Pedeflous, 200 barrs azúcar refinada.

Labarthe, 100 cjs mos 10 cjs hongos.

Cicheri. 75 barrs azúcar refinada 34 cjs hongos.

Bax, 2 barrs sardinas.

Burgos, 6 cjs chocolate

Ledesma, 20 id galletitas

Socha, 100 bultos yerba paraguaya 100 cjs jabon

Jascie, 40 tercios id id.

Moore, 50 cjs tabaco 120 js café de moka.

Valle, 10 barrs queso.

MERCER

Fusoni, 20 cjr papel pino 6 cjs hule forros de bombasí.

Verossi, 1 cj plantillas á bordar.

Bacque, 1 cj 16 gruesas as 8 cjs art. de libreria.

4 cjs fósforos.

Bonnemason, 1 cj libros impresos.

Rodes, 5 cjs id id.

Gorrogum, 2 cjs polvos arroz 2 cjs estractos de arroz.

Horner, 2 cjs gorritas.

M. Klan, 2 cjs hilo crudo

Bagly 5 cjs merceria surt.

Malbran, 14 cjs agua de colonia.

Getting, 1 cj curtas para alpargatas.

Joly; 3 cjs art. para libre.

Bazille, 2 cjs perfumeria surtida.

Cranwell, 1 cj fósforos.

Paats; 100 cjs hilo.

MUEBLES ARMAS Y LAJAS

Cáprile, un 1 cj con 1 piano

Molle, 1 cjs 2 id.

Romani, 1 cj lavatorios.

Mantels 2 cjs pianos.

Leuz, 2 cjs relojes surtidos.

Bertinet 2 cjs cartuchos 1 cj rewolver.

Bicanne, 1 cj cadenas oro.

Hyvernat 2 cjs alhajas oro.

Gilmour, 1 id id id.

Bonnet, 2 cj con 2 pianos.

Maurius, 4 cjs fusiles.

Fabre, 1 cjs alhajas y relojes

Powell, 60 cjs pólvora.

Yavacuart 1 id id.

Bemberg, 3 latas fulminants.

CONFECCIONES

Dijot, cj sombreros surtidos.

Ferber, 9 id id id.

Bernasconi, 21 id calzado id.

Zileri, 16 botines id.

Grandjean, 5 id id id.

Getting, 6 id camisas algodon.

Amespil, 1 id art. surtido.

Graham, 1 id camisas algodon.

Powell, 1 id botenes.

Horner 1 id camisas.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Arning, cj cachemir.

Dupuy, 1 cj guantes 1 id calzado 1 id micas camisolas y celzoncillos.

Balbin, 35 cjs flores artificiales plumas panachis.

Ferber, 2 cjs pañuelos 1 fardo casimir.

Fischer, 2 cjs géneaos paaa uestidos.

Ziegler, 2 cjs mantas aegodon.

Fels 5 cjs brin de algodon 9 id brin mezcla

Mallman 1 cj merino 2 cjs casimir de lana

ARTICULOS INGLESES

Graham, 5 cjs casimir 4 fds paño castor cj mucelina.

Barbour, 40 fds trie algodon 9 cjs bramante 5 fds lienzo de algodon 1cj ponchos algodon 2 fds lona.

Echegaray, 1 cj corbatas 1 cj yandas elásticas.

Thomas 12 cjs agua colonia

Duguid 1 cj bors 1cj paño 1 cj pañuelos.

Dorbishire 2 fds lana.

Gentting 1 cj casimir 1 cj pañuelos.

MARITIMA

—

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Benardito, pbot nacional de Montevideo á Delfino con á la orden 310 sacos fariña.

Santlaguit, pbot nacional de Montevideo á Delfino con la órden 530 sacos fariña.

Antonio Feraro, bca inglesa de Cádiz 7 de marzo cac Ferrafo á Pietranera con 14 pasageros con la órden 330 lastres sal 56 barrlles viur 22 caj id, Bonilla 1449 caj pasa, B. Meyer 400 ca vino 20|5 id blanco 25 cjs masas, J. Juster caj chocolate 1 caj conservas 1 crj vino, J Lanasse 1038 barriles aceitunas, B. Delfino 00 id id J. Mayol 650 id id J. Sanchez 500 ca pasas Orden 12 caj libros, Cuyar 1 caj chacita, Darmon Cestro 1 saco frijales 2 pipas vino 1 id vinagre, 1 id aceite pipa anis 2 sacos nueces, 2 idavellanas; 4 1 cj papel de fumar 2 cjs almidon 1 saco tierra 10 senetas higos 1 mortero un cj almendras 1 saco corchos, saco oregana, 3 sacos garvanzos 1 cjn crisoleria 1 id jabon, 3 atados escobas 1 cju aceite 1 barril aceitunas, 1 cjn muestras, Fuster 2 cjs chocolate, 1 cjn loza, 1 cj papel de fumar: Cuyar un cj rrina Franquli 3 cj vino tinto.

Europa queche oriental de 1 ton de Montevideo 1.º de Julio á Paez y Gomenzoro con á D. de Martin donos con 49 bord. vino 1 1|2 bord vacias 11 fdos 31 cjs mercancias, 7 cjs quesos 62 cupones fierro galvanizado.

VAPORES

Nueva compañia salteña.

—Hoy para Baradero, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata».

—Hoy para Montevideo, admite carga pasageros y encomiendas el «Rio Uruguay»

Sábado para Baradero, Rosario, Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Sábado para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay»

Sabado para San Nicolas y Rosario, carga solamente el «Cisne.» Lanchaje gratis.

NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto de tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.

Sabado para Montevideo con carga y pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata.»

—

Para Asuncion—Vapor «Venezia»

Saldrá el sábado 6 del corriente, recibe carga pasageros y encomiendas.

Pasaje á la	Asuncion	$ 40
«	Humaitá	36
«	Corrientes	32

Para el Rosario, vapor «General Nazr» Sale el sábado 6 á las 10, recibe carga pasageros y encomiendas—Lanchas grátis, pasageros de cámara pf. 8.

Paez y Gomensoro Rivadavía 41.

—

Vapor república, domingo 14 para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnífico vapor «República». Conduce pasajeros, carga y encomiendas.

Agentes Rubio y Foley, 81 y 83 Reconquista 81 y 83.

Itinerarios y tarifas permanentes.

Nuevy compañia salteña—Itinerario en vijencia desde el 11 de marzo,

Los vapores con «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay», lo alternativamente pa 10 de la mañ Jueves y Sá carga, pasageros á flete.

rifa de pasages en estos vapores será como sigue:

	Cáma	Proa
Campana y Zárate fts.	5	3
San Pedro	8	4
San Nicolás	10	5
Rosario	12	6
Paraná	21	11
Santa-Fé	21	11

Los menores la mitad—Tres equipaje gratis.

Los precios para Baradero continúan como hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta dan supri midos.

Agentes—A. Matti y Piera. Cangallo

Teatros

TEATRO DE LA OPERA

COMPANIA LIRIC

20 funcion de la temporada para Juéves 4 de Julio

RUY BLA

A las 8 en punto

Nota—El tramway de la calle estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

Otra—Al acabar la funcion habrá carruages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las 5 Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.

Para Barracas pasando por la de Bolivar estacionados en la esquina Esmeralda y Corrientes.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion estraordinaria para el jueves 4 de Julio

Se pondrá en escena la comedia en actos:

Las riendas del gobier

la peti-pieza:

Andese usted con broma

COLISEUM

REUNIONES PARA PATIN

continuadas—Viérnes, Sábado y Lunes 5, 6 y 8 de julio

Horas de 7½ á 10 de la noche.

El salon estará abierto desde la de la tarde con entrada y uso de patines para las señoras y niñas deseen aprender á patinar, practicado en Europa, Estados Unidos y Francia por las familias, como recreo útil para la salud.

Avisos

Vapor «Corumbá» Saldrá para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y puertos escala el Sábado 6 del corriente á las 10 de la mañana. Recibe pasageros y encomiendas. Agentes—Manuel Sciurano hijo. Cuyo 3

N1412-j14 p3

Por liquidacion $ botella y á 150 $ cajon, oporto botella y á 150 $ cajon, cominillo cognac superior á 10 $ botella quino en sestito á 10 $, sal en surtido de porcelana y cristales Indio, Rivadavia 342.

Carbon de fragua para estufa y cocina, se está recibiendo vende en la sucursal del corralon Potosi y Zeballos. N4-j

Caballo perdido El último perdió un caballo colorado, tusa y llado, de enfrente de la Bolsa—El que lo entregue en la barraca Defensa, en Barracas Norte, recibirá una gratificacion. N13 j1 p

Caballos de carro mestizos frisones, sobresalientes se darán á prueba—Para tratar molino Buenos Aires, calle Piedad esquina á Castelli (Once de Setiembre). N1300-j28 p8

Crédito públi los fondos públicos de renta y 1 la amortizacion, tendrá el dia 8 del corriente la una en punto la tarde, habiendo un fondo amortizante 104,377 $46 cs. plata. Las propuestas se recibirán cerradas hasta la misma hora

Puentes y caminos En el mismo dia y hora hará el sorteo la amortizacion de 4 acciones de puentes y caminos—Buenos Aires, Julio 2 de 1872. Dalmiro Sanchez, Tesoro.

Cocinera y mucama Se necesita. Maipú 418. N1490-j13 p3

Cocinera ó cocinero muy bueno se necesita. Calle Florida núm 106 altos. Es escusado presentarse sin recomendaciones suficientes

Concurso Canga Por disposicion del Juez de Comercio D. Fermin Pereda, juez comisario del concurso de don José Canga se convoca á junta general de acreedores para el dia 4 de Julio á las dos de la tarde, al efecto de procederá la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Julio 22 de 1872. N13 -j13 p3

Concurso Lafont Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del concurso de Alejandro Lafont, que dentro 15 dias presenten al Sindico D. Tomás Dotto los justificativos de sus créditos, previniéndose con arreglo á lo que dispone el artículo 1,567 del Código, no se pueden hacer pagos ni entrega efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones en favor de la masa; previniéndose á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario don Angel Blaye, en inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 2 de 1872 Joaquin Lijó. N1398- p3

Concurso Villasuso y Ca. Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los creedores del concurso formado á don Damian Villasuso y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Luis J. Rodriguez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1,5 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no pueden hacerse pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Joaquin Terrero, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 26 de 1872. Joaquin Lijó. N1385-j13 p

Compañia anónima Fomento de Barracas al Norte. Estando ya muy adelantados los trabajos necesitándose los fondos para atender al pago con arreglo á los contratos, se procederá á la cobranza de la 3ª cuota el dia 16 de Julio y sucesivamente las otras cuotas, hasta integrar el valor total de las acciones, con arreglo á los estatutos, en los plazos siguientes: 4ª el 16 de Agosto, 5ª el Octubre,

CAL DE LA VICTORIA

propietarios de obras CAL á los constructores

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega

Rua de Cattete 191 A.

BUENOS AIRES

LA NACION

AÑO III.—Núm. 731

MAÑANA

sido vendi-
Villa Garcia
na Riva» de
pitan com-
armadores
á todos los
dicho bu-
término de
24, pasados
cion algu-
Cobian—
rez.

agua filtra-
Se reci-
siguiente:
llo ó pie-
cuadrada.

...le la calle; las demas son ...ciedad.

...eniamos ferro-carriles, bu... telégrafos, maquinaria y una ...s desconocidas en el pais, y ...os de todas estas cosas.

...iebre, que se apoderó de todo el ...recer mas que su vecino, pue... Municipalidad y Estado todos todos de lo propio.

...ezó la escasez y desde el primer empleado, y todas las clases que Estado estaban impagas, ...sagacidad estraordinaria, convi...e era preciso vivir de algun

...empleados del gobierno vivieron ...l gobierno que el gobierno no les ...do; los empleados subalternos ...on hacer lo mismo, vivieron ...Ministro de la Guerra vivió de ...subalternos y el trabajo de ...sembraban zapallos y san... se ocupaban de hacer mal ...enta del Ministro: nunca se ...vivian los oficiales: las ...y las ...ares, á lo menos las jóve... Los ...vian .... no importa có... ...ubalterna vivian del sueldo de ...es y paniagualmente los comprado... ...ndose vivian ingeniosamente ...aballeros ... de utilidades con los ...geo, vulgo lavaban lo suyo con lo

E fin era la ... y el buey—de la fábula de la ...civilizada, rebentaba por apa... ...auxilio al mismo tiempo tuvo que pe... se le envió un que Jhon Bull ...gociar un emprestito encargado ...su pedido ante Esta comision ...s, en las siguientes ...de que vosotros ...os, hemos inculcado ...agantes que antes ... conocemos que habeciamos ...nta anual y hecho un plan ...stro pais que antes ... estais, la ruina del pais ...os intereses ...dicaremos una parte de ...s de utilidad pública. ...erto donde vuestra ... ...idades que necesite, y ...dad de tal modo que será ...de para vosotros; esto ... ...rificio vuestro, porque en ...estamos acostumbrados y ...ad y creemos que no ne... ...za que la actual.

...ingleses pesaron y ... ...mientos, entre los cual... ...tar las inmundicias de ... ...erida de los naturales ...epidemias tremendas, ...por si á removerlas. ...necesario que se env... Inglaterra, la que al ...á los banqueros de ...se le riesen en sus ...tar dinero á Bolivia! ...ia crédito por cinco ...los bolivianos lo m... ...vian á mendigar din... ...pues de haber apoy... ...lido en secreto el ... y despues que ... de ingratos al pais, ... que los hemos lev... ...eria en que los encon... ...s dado un puesto ... ...erciales de la tierra ...de todo cuanto p... ...nada serian. ...tros sabemos bien ...diarios de Bolivia ... ...ue sois el pueblo ma... ...onocido. ...ás vuestro pais ... ...estraño puede ... ...bajo el sol que ... saquear á Chuquisa... ...ntoje.»

...comision, repuso, que ...ivia fuese conquist... como tambien en ... sistema milita... ...migo armado, ... a basado ...

Tomamos nota ... que trae un diario ... Ahora les toca ... sobre nosotros, y ... que vuelvan á pa... ra, burlando la ... para talar nuest... tras poblaciones ... Veremos que ... ra por evitarlo ... riencia.

Esto es sin e... rar muy pront... sistencia con ... han sido arre... Rueno es ... vasiones, y ... llan cerca de ... sus yeguad... Los indi... meses ante... ciones so... En cu... es que s... los veci... para ...

...por ser el tiem... á misma ...-jl4 p3

Concejo ... Por dis... cio Dr. D. ... presente á ... formado á ... que dentro ... presentars... J. Rodrigu... créditos ... culo 1,549 ... niéndose ... el articulo ... den hacer ... do, bajo la ... quedar ex... tengan pe... mismo se ... cuyo pode... hagan ma... Sr. Juez C... la intelige... tores por ... en la qui... 1872. N1385-jl3

Comp... tando ya ... necesitan ... go con ar... señores a... branza d... cesivame... el valor ... los estat... de Agost... Octubre, ... de Dicier... de Enero ... 1873—B... N1388 jl

Com... primera ... Alcorta, ... que se co... quedados ... acreedor... de 30 dia... oficina ... ducir su... miento d... Buenos A... N1021-jn

Com... accionist... cribe el ... lugar el ... de la com... de Cuyo ... N1379-jl2

Club ... cios que ... signado p... órden. Las tar... citarse ha... Buenos A... N1320-jn

Sirvi... Se nece...

Se n... 71 á tod...

Se ve...

Atencion La esquina calle de Piedad núm. 16 y calle 25 de Mayo núms. 22 y 24, casa antigua se rematará Juéves 4 de Julio á las dos; tiene 17 varas de frente al norte por 15.—Cárlos Risorini.
N1361-jl2 p3

Los plateros Hojas de facones empabonadas—Ar... E. Paris, calle Rivadavia 20.
N 1369jn2p3

¡Alerta! Alerta! A los quinteros y chacareros: ...la de alfalfa fresca y superior clase— ...llo 172 y 174.
N1375-jl2 p8

Al público El dia 25 de Julio se rematará un terreno de ... compuesto de diez cuadras cuadradas ...is mil setecientas setenta y nueve diez... ...mos de otra, solicitado en compra por ...zequiel Dudignas. Los interesados pueden ocurrir por mas ...enores á la secretaria municipal—Mercedes, Junio 25 de 1872.
José M. Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
...-jn28 p30

Avisamos al público que habiendo transferido nuestro establecimiento de Banco al «Banco Comercial del Rio de la Plata Limitado,» desde el 1º de Julio los negocios serán por cuenta de este en nuestro nombre, hasta obstener del Superior Gobierno la aprobacion de estatutos etc. etc—Buenos Aires y Montevideo, Junio 28 de 1872.
N1323-jn29 p7 Wanklyn y Ca.

Abogado José Maria Moreno ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124.
N1139-jn16 p30

Avisos Para «El Americano» y el Almanaque de Orion.

En la agencia general de «El Americano» Cangallo 57 á 63, se reciben avisos para las publicaciones arriba indicadas.

«El Americano» circula profusamente en Europa y América y el almanaque cuya primera edicion será de 20,000 egemplares, ofrece una oportunidad inmejorable á los que deséen hacer circular sus avisos. Los precios de los avisos son en estremo módicos.

A los que deséen poner avisos ilustrados, la misma empresa de «El Americano» se compromete á hacerles las planchas y clichés segun los modelos que se entreguen en esta agencia.

B. Mitre y Vedia y Ca.
N1288-jn27 p8

A los pueblos todos de la República Argentina. Pongo en conocimiento de todos los pueblos de la República Argentina, que con esta fecha he nombrado agentes generales del «Americano» en la misma, á los señores B. Mitre y Vedia y Ca. establecidos en Buenos Aires, calle de Cangallo núms. 57 á 63.
Paris, 24 de Mayo de 1872.
N1287-jn27 p8 Héctor F. Varela.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.
N451—m1 p.

A D. Leon Langeard

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Leon Langeard, para que en el término de 30 dias se presente ante este juzgado á efecto de abonar los alquileres de la casa que ocupa en este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á vender en remate público los muebles de su propiedad que existen embargados — Lobos, Junio 12 de 1872.
Casimiro Villamayor.
N1138-jl6 p30 Juez de Paz.

Almonedas y remate Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la casa de justicia; de un terreno de estancia ubicado en el partido de San Pedro, perteneciente á la testamentaria de don Gabino Palacios, el cual se compone de dos fracciones; la primera denominada «San Antonio» de 3,628 varas de frente por 4,730 de fondo; y la segunda conocida por de «San Gabino», de 4,700 varas de frente, por 9 mil de fondo; tazados con todo lo en ellos edificado quinta, corrales etc. en la cantidad de un millon setecientos un mil seiscientos treinta y siete pesos dos reales m/c previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tasacion ni reclámo alguno acerca de los titulos, verificado que sea el remate; pudiendo los interesados informarse de sus antecedentes en la oficina de don Tulio Mendez—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1267-jn26 p30 José Martinez.

Repartidor de periódicos, para el Norte, tres veces por semana, se necesita calle Reconquista 133 ½.
N1337-jn29 p3

Impresiones En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

Idiomas Francés, castellano, latin y demás ramos, por un profesor provisto de diplomas y de una práctica de 15 años, á domicilio de los interesados—calle Artes 304.
N1300-jn28 p3

Puntualidad Las impresiones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se piden. Se garante la puntualidad.

Para escritorio Se alquilan 3 hermosas piezas en la calle Florida 136.
N1077-p-G

Boca del Riachuelo Terrenos en ...—Ocúrrase á J. J. Russell, apoderado de Diego W. Brittain—42 San Martin (altos.)
N1286-jn27 p90

¡Baratísimos! El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipográficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares, regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.
Agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.
Martinez y Negri—Empresarios.

Las diligencias del comercio. Para el Bragado sale todos los dias nones y regresa los dias pares—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y Victoria 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO Y LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Castillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Para Loncague y «General Paz» los dias 5, 13, 21 y 29—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y de Victoria 598.
La Empresa.

La Comision de Salubridad de Barracas al Norte á los padres de familia. Hace presente que el Domingo 23 del corriente de 1 á 3 de la tarde, todos los domingos se dá vacuna á los niños y personas mayores que lo desearan, en el salon de la Comision de Salubridad ... de Barracas frente al Juzgado de Paz ... presente á la ... que es de suma necesidad atender esta obligacion para evitar la propagacion de la peste de la viruela, que hace ... algun tiempo muchas victimas en nuestra ciudad.—
La Comision.

Ovejas Se vende ... roca para conservarlas sana, se vende en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 55.
N1402-jl4 p3

Ojo á la liquidacion Se vende la llave con cortata, de la casa calle Florida núm. 178, esquina Florida y Corrientes.
N. B.—La mayor parte de mercaderias de dicha casa, están en liquidacion con una rebaja de 25 %.
N...0-m22 p30

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados por muerte de d. Francisco Clodoveo Diaz, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y escribania del infrascripto (San Martin 30,) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1064-jn13 p30 Belis.

Historia Argentina por Ruiz Diaz de Guzman ...

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo genero de mercaderias que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.
B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

Banco hipotecario A los deudores.

Se recuerda á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre; pasado cuyo término incurrirán en la multa señalada en el artículo 31 de la ley orgánica del Banco.
José M. la Fuente.
N1357-jl2 p10 Secretario.

Tienda de Fracisco Muro y Ca. esquina de Artes y Corrientes, haciendo cruz con San Nicolás.

Géneros para waterprooff con fleco la mas rica clase de 38 $ á 30.
Túnicas de waterprooff, formas nuevas á 220 pesos.
Túnicas de cachemir negras adornadas con fleco de seda 350 $.
Groes de colores garantidos de Lyon, rica clase, de todos colores los de 50 $ á 40.
Terciopelo negro el mas grande surtido en diez clases desde 55 á 140 pesos.
Batones bordados para señora.
Tartanes de dos varas de ancho lindos gustos, clase extra fina, de 40 pesos á 30.
Surtido completo en ropa blanca y en toda clase de efectos de tienda—Todo muy barato.
N1380-jl2 p10

Libreta del Banco de la Provincia. El que haya encontrado una á favor de Pedro Soumeron y se sirva llevarla á su domicilio, 25 de Mayo núm. 51, será gratificado.
N1376-jl2 p30

Esquina antigua central calle Piedad número 16 y calle 25 de Mayo números 22 y 24, con 17 varas al norte por 15—Se rematará el Juéves 4 de Julio á las 2 por Cárlos Risorini.
N1359-jl2 p3

Enseñanza á domicilio de idiomas, ramos generales, teneduria, literatura, etc. segun los métodos analítico y sintético, por un profesor aprobado, acreditado por personas de la mayor competencia, y envejecido en el magisterio — Artes 304.
N1351-jl 2 p3

¡Ojo pichincheros! Liquidacion de grandes facturas. «Al almacen de todas las familias» en la calle de Cuyo núm. 372, esquina á la del Uruguay, se abrirá un establecimiento con un surtido general de ropa hecha para señoras y caballeros.

Escusado será decir que en los precios de los articulos, los compradores han de encontrar un beneficio de 40 ó 50 % de rebaja

Acudan á proveerse si quieren hacerlo barato, no se descuiden.

A los mercachifles les llamamos su atencion porque pueden surtirse perfectamente.
N1217-jn21 p10

D. Luis Pellegrini Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á don Luis Pellegrini, comparezca ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á fin de prestar á su esposa doña Maria del Cármen Diaz, la venia marital, para que aquella intervenga en la testamentaria de su finado señor padre D. José Antonio Diaz; bajo apercibimiento de dársela el juzgado de oficio si asi no lo verifica—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1063-jn13 p30 Belvis.

Dr. D'Haucourt médico homeópata acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, molestias de piel, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde.
N1353—jl2 p30

GREGORIO PEREZ GOMAR

Su estudio ha sido trasladado al del Dr. Salas, Florida 16.
N1321-jn29 p10

MAYORDOMO

Se ofrece para hacerse cargo de un establecimiento de campo una persona inteligente en todos los trabajos del ramo y que ofrece las mejores garantias y recomendaciones. Dirigirse á esta imprenta.
N1303-jn28 p3

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO PLATENSE

El nuevo vapor paquete postal italiano, de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y mil 700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Nápoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella,

Para flete ó pasages ocúrrase á la administracion, calle Cuyo 81 ¾.
El Gerente F. F. Cecchi.
N1253-jn23 p20

IMPORTANTE REMATE
POR
B. Mitre y Vedia y Ca.
EN SU CASA
CALLE CANGALLO 57 A 63
De 2,000 fusiles á fulminante
El jueves á las 12 en punto del dia

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado. 2,000 fusiles á fulminante en depósito.

...que tenemos que...

HOY
GRAN REMATE EN CASA DE
C. T. GETTING Y Cª
66 DEFENSA 66

OFICINA DE PRESTAMOS
321 CUYO 321

Se presta dinero sobre titulos, acciones, polizas, etc. etc.
N1349-jl2 p30

ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages, etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Bolivar núm. 134, se le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.

Juan Francisco Achinelly y Ca.
N1065-jn13 p15-3ª.

INYECCION-COLIRIO
DEL
Dr. DE BORTOLAZZI
MEDICO CIRUJANO

Este remedio cura cualquier flujo uretral en muy poco tiempo, y además es un preservativo seguro contra ello.

Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.

Diluido con dos terceras partes de agua, es el mejor colirio para curar las conjuntidites de cualquier índole.

En la farmacia imperial se halla este remedio, y en el laboratorio del que firma.

Dr. de Bortolazzi.
Médico cirujano.

77—PARQUE—77
N848-m29 p15

REMATES
POR
B. MITRE Y VEDIA Y Cª
EN SU CASA CANGALLO 57 á 63

El jueves 4 de Julio á las 12 del dia

Remate semanal de muebles y de 2000 fusiles á fulminante

A la hora indicada, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos una gran variedad de muebles nuevos y usados compuesto de camas de varias clases, sofaes, sillas de distintas clases y formas, roperos, aparadores, mesas de centro y de comedor, escritorios, sillones, cuadros, armas, bastones, cubiertos, loza, cristales, cómodas, etallers, paragueros, tohalleros, lavatorios, perchas, alfombras, cortinas de varias clases y una infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo y cuenta de una casa introductora, remataremos 2,000 fusiles á fulminante en depósito, cuya muestra estará á la vista desde el martes en nuestra casa.

No faltar especuladores que tenemos que tenemos que venderlos sin falta y á cualquier precio.
N1339PC

POR LOS MISMOS.
En su casa calle Cangallo 57 á 63
El viernes á las 12 en punto del dia

A la hora indicada, á la mas alta postura y dinero de contado remataremos mas de 5,000 volúmenes de obras selectas y magnificamente encuadernadas apropósito para premios, para regalos en los idiomas inglés, francés y castellano; con oportunidad daremos el detalle.
N1366PC

Rodriguez Larrazabal y Ca.
CALLE VICTORIA
LINDOS TERRENOS
Divididos en 15 lotes
UNA MAGNICA ESQUINA
LOTES CON FOUDOS DE 80, 90 Y 100 VARAS
Situados en la calle Victoria y 24 de Mayo
EN ALMAGRO
Frente á la estacion Lacroce
SE REMATAN
AL MEJOR POSTOR
POR LIQUIDACION

El domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde.

Todas las calles que rodean estos terrenos tienen gas, empedradas y tarmway.

TITULOS GARANTIDOS
NOTABLE

Estos terrenos son de un porvenir inmenso por estar casi al lado de la estacion del ferro-carril del Rosario.
Planos y mas detalles ...
Los interesados pued...
Tramways Lacroze ...
Compañia Nac...

al mejor precio y sin retirar lote, por cuenta de dos casas de comercio, venderemos un notable surtido cuyo detalle en parte es como sigue:

Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, madapolan, percales, percalina, silecias, bramantes gran variedad de marcas, lienzos tablon fino y asargado, coleia negra y plomo, crinolina, lona loneta, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas, pantalones, sacos y chalecos de casimir, enaguas bordadas, bajeras, casimires en cortes, id en piezas, paños castores, id de poncho, camisetas, brines bayetas, felpas, lienzos, aspillera, zarazas, percales de muchas clases, uso doméstico, crudo de hilo, irlandas, medias camisetas á la crimea, merinos, colchas de algodon blancas, id pintadas, géneros de vestidos, cachemires, coleta, silecias, sargas, frasadas inglesas, españolas y de seda, hilo de carretel, boas, sombreros, tapados de paño, id de seda, ponchos, mantas, muselinas, camisas para señora, id para niños, id para hombres, pañuelos de hilo, id de algodon, id de seda, vestidos hechos, gorras de lana, alfombras, paño para id, tripe cortado, id bruselas, id comun, terciopelo, felpas, cintas surtidas, guantes, guarniciones, damasco de hilo, cotin, camisas de id, guantes de castor y de cabretilla, boas de lana, id imitacion vicuña y de tartan, pañuelos de seda de la India, id foulares, id cambray, id de yerbas, id cochinillas y pinta de aceite, id de hilo famillados, fajas para militares, id paupas para campo y otra infinidad articuculos que no se detallan por su estension.

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia—39 cajones casimires y articulos para mercerias y modistas.
N1358PC

Juan Alberto Astengo
JUDICIAL.

De una casa en la calle Uruguay núm. 56 por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Ferro.

El Domingo 14 de Julio á las 2 en punto procederá al remate de la referida casa con 12 ½ varas de frente por 17 ½ de fondo al Oeste, 6 piezas de azotea, pozo, cocina, letrina, un sarso de fierro en el patio, vereda de piedra, tasado en todos los ramos en la suma de 141,447 $ m/c no pudiendo admitir oferta menos de sus dos ferceras partes que son 94,300 $. Para ver las tasaciones y demás en la Escribania del Sr. Munilla ó casa del rematador Belgrano núm. 353.
N1368—jl2p12

Bence y Puig

JUDICIAL JUDICIAL JUDICIAL

Una preciosa casa

Por órden terminante del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Bavia, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el domingo 7 del entrante mes de Julio, la preciosa casa calle Solis núm. 239 (entre Europa y Comercio).

El terreno mide de frente al Este 26 varas por 32 de fondo al Oeste compuesto su edificio de siete piezas, zaguan, horno para panaderia, cocina y demás oficinas, todo construido con escelentes materiales.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 160,835 $ m/c lo que es un infimo precio comparado con la localidad, el terreno, el edificio & &., por lo que nos permitimos recomendar á todos aquellos que quieran colocar bien su dinero no falten el domingo 7 de julio á las DOS en PUNTO de la tarde.

Por mas pormenores Escribania de licouret, Artes 154 y Piedad 280.

160,835 $

N1248—jn23p11

Gregorio Rivas
¡Notable remate!

De 2 hermosas fincas recientemente concluidas, arquitectura moderna y elegante, situadas en la calle de Santa Fé números 225 y 227, entre las de Uruguay y Paraná, local de gran porvenir puesto que la calle de Santa Fé es la designada para el tramway que vá á Belgrano, concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Billinghurt.

El domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se han de rematar á la mas alta postura y al contado, las dos casas indicadas por órden terminante de su dueño; edificadas en terreno compuesto de 20 varas de frente por 50 varas de fondo; 20 piezas, algibe, pozo de balde y oficinas necesarias, los pisos de los patios y los de los techos son embaldozados, los de los zaguanes son con baldozas de mármol, los pisos de las piezas son entablados, los cielos-rasos de yeso con bonitas cornisas y flores de adorno en los centros de los mismos, con zócalos en todas las piezas y las paredes pintadas al fresco, con cañeria para gas, una estufa de mármol en cada comedor, 4 ventanas á la calle con bonitas rejas de fierro bordadas, 2 hermosas puertas de calle de cedro lustradas lo mismo que las ventanas, las puertas interiores son de pino y los marcos de algarrobo,—la mitad del terreno y piezas antes mencionado pertenece á cada una de las casas siendo estas completamente independientes la una de la otra, por consiguiente se venderán por separado ó las dos juntas al gusto de los interesados.

Llamo la atencion de los capitalistas por la brillante oportunidad que se les presenta para obtener con poco dinero una magnificas fincas, en uno de los principales barrios del Municipio ... del Norte, rodeadas de hermosos edificios ... se encuentran ocupados por familias distinguidas de nuestra sociedad.

Los que ... quieran inspeccionar las fincas ... del remate, pueden hacerlo á ... hora del dia; están desocupadas y ... ha querido alquilarlas de ... facilitar la vista ... al escritorio del ... jn28p8

...ta Fé y Garantias, ... edificado por ambas ... de hermosos ... de las mas elevadas de la localidad es ... porvenir; esto último ... municipio y de ... puesto que la cal del dominio ... el terreno uno de Santa Fé á ... á fines del mes entrante se empezarán á colocar los rieles para el tramway á ser dicha entonces con tal motivo y por real de la calle la que se une al camino gran comercio por ... Compañia del Norte, de ser de ... leres de las casas en esta calle han de ser mayores que en las otras y mucho mas en las que forman esquina donde es sabido son preferidas para toda clase de negocio—Atencion pues—

En la tarde del dia domingo 7 de Julio á las 3 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado, el cual mide 16 varas de frente al Norte calle de Santa Fé por 32 varas de fondo al Sud, y frente al Este calle de Garantias, 2 piezas de material techos de paja, pozo de balde y todo cercado de pared.

Los titulos de propiedad son en toda regla y libres de gravámen. Por mas datos ocurran al Escritorio del Martillero Victoria número 80.
N1313—jn28p8

PLANTAS
FABIO COULIN

Gran remate de plantas

El viernes 5 á las 12 en punto, en el depósito calle de Rivadavia 103 (patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos, de árboles siempre verdes para calles y frutales lo mas selecto.

En frutales cuenta con una cantidad y coleccion como nadie lo mismo en plantas de flor, de arbustos de mérito, que puede dar mucho mas barato que otros, en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicion.

Cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien para que no sufran en el transporte Rivadavia 103 patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin, Favio Caulin
N 1096—jn 15 p30

Pablo Escalante

Semanal de muebles, alhajas y ropa hecha
En su casa San Martin 138.

El viernes 5 de Julio á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido de muebles alhajas, ropa hecha y efectos de merceria y demás objetos que estarán á la vista.
N1325 PC

GRAN REMATE
POR
WEHELY GIMENEZ Y Cª
En casa de los señores
C. T. GETTING Y Cª
DEFENSA NUM. 66
A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES
POR BULTOS Y MEDIOS BULTOS

El jueves 4 y viernes 5 de Julio á las 11 1/2 en punto del dia y á los plazos indicados daremos principio á la venta y al mejor precio de un brillante surtido de articulos para

MAYORISTAS
TENDEROS
ROPEROS
MERCEROS
Y ZAPATEROS

Cuyo pormenor en parte es como sigue:

Algodones	Bramantes marca Victoria, Corona y seis marcas mas de las mas acreditadas lienzos de las mejores marcas, zarazas ricas varias clases, brillantina para vestidos, bombasi labrado y liso, listados varias clases para camisetas, género de vestido lo mas selecto que hay en plaza, uso doméstico para sábanas cuatro anchos varias clases.
Hilos	Irlandas varias clases, bretañas, grano de oro, géneros ricos para sábanas, alemanesco para tohallas, id para pañales muy finos, manteles de hilo varios tamaños, servilletas, camisas para señoras, para hombres, para niños y para niñas, enaguas, pañuelos de hilo gran surtido, cuellos y de hilo para señoras.
Para roperos	Paño de piloto, paño pura lana para ponchos, id mezcla varias clases, bayeta pintada, géneros de pantalon, chiripaes, mantas, lustrinas ricas y merinos negros muchas clases, grano de oro negro, fajas anchas de lana, pantalones, camisas á la crimea, camisetas de lana, pellones ricos.
Alfombrados	Alfombrado de paño de una pieza para cuartos, notable surtido, gergones, alfombras grandes para frente de sofaes gustos nuevos, id mas angostos de tripe cortado de bruselas, tripes, jergones.
Merceria	Hilos de muchas clases de las marcas mas acreditadas Coats y Carlile, hilo crochet, fleco, calsoncillos, alfileres, corbatas, embutidos, articulos de lana, batones de lana, medias de algodon y lana y muchos otros articulos.
Zapateria	Botas de hombres, botines para señoras y niños, botitas para señoras y niñas, botines elásticos para hombres un surtido general, hay 30 cajones. El calzado se venderá el dia 5 á las 3 en punto de la tarde.

El dia 4
Por cuenta de seguros

Las averias siguientes—2 cajones camisas á la crimea, 1 fardo 200 frazadas.

POR LOS MISMOS.

De una preciosa casita ... domingo 7 del corriente á las dos en punto de la tarde venderemos ... sita en la ...

NOTA—El tramway Nacional que ya está en servicio pasa por la puerta.
N1378

POR LOS MISMOS
En su casa Bolivar núm. 19 y 23.
De comestibles y bebidas.

El lunes 8 de Julio á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Vino francés en bordalesas superior clase, yerba paraguaya, azúcar refinada, velas estearinas, cominos, garbanzos, jamon inglés, chocolate francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva, arroz de la India, cigarros amburgueses, ginebra holandesa fina, coñac legítimo Henssy, y otras marcas, alpiste, vino Jerez y Oporto, id Valdepeñas, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreta, pávilo y otros muchos mas articulos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—200 cajones vino Jerez montillado pálido fino, 100 id id Oporto superior clase, vino añejo y priorato en cuarterolas.
N1384 PC

...un color, paños y merinos, colchas blan... ...cha y pantalones, ... id de lustrina, ... dos, tiras bordadas ... de ropa hecha que ... llamos. Un gran ... de merinos negros, id ... godones, id id ... articulos que estarán al ... remate.

El lunes 8 ... del dia y dinero ... buen surtido de ... ceria cuyo detalle ... despues.

...tro vapor ... Aires; sabemos ... esperiencias ... la isla de Ma... superior ... recibiendo arti... terolas. ... recibimos en el ... manamente con ...

...Ullrich y Ca.

...rman, armémonos

Adolfo Bu...

Judicial ... Rio

De la casa central Moreno núm. 212
Perteneciente á la testamentaria de Dª Rafaela Rodriguez Machado, por órden del Sr. de 1ª Instancio D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milimetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahí otro martillo mas á su favor, de 6 varas sesenta y cinco centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de una vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes, 2 patios, cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sun ramo, en la cantidad de $ 426,573 m/c. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,382 m/c.

El local es inmejorable, á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un linbísimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Nartin 118.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa calle San Martin 118

De muebles nuuvos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno, persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilburi, vidrieras, &. &.

El viernes 5 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de muebles é infinidad de varios objetos cuyo pormenor es mas ó menps como sigue:

Juegos de sala forro reps y crin, roperos con y sin espejo, lavatorio, cómodas y silleria, todo de caoba maciza; 1 reloj de chimenea y dos candelabros dorados, porcelanas, cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados varios &. &; 2 magnificas vidrieras de caoba maciza, como para relojeros, gradores &; 7 puertas de cedro completas, 2 puertas de calle con marcos, 2 persianas abanico, 4 marcos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas con tapa, 2 escaleras de pié una chica y otra grande, estufas, sillas de montar, guarniciones para tilburys, 1 caja con un instrumento marino, 1 cilindro de órgano, 2 pedazos piedra mármol, frascos veneno para carecas, aceite castor, sal inglesa, 1 botiquin de campaña é infinidad de varios objetos muy largos á detallar.

POR LOS MISMOS
De una tropa de 22 carros
Con sus correspondientes caballos de tiro
En el Corralon Paseo de Colon, pasando la calle de Estados-Unidos

El viernes 5 de Julio á la 1 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una tropa compuesta de 22 carros con máquina como para trabajar en el agua, magnificos caballos de tiro diestros para el trabajo en el agua y con sus correspondientes monturas.

Los que tengan esa clase de negocio ó vayan á establecerla, deben aprovechar esta oportunidad de poder comprar barato una tropa como esta, cuyos carros están en perfecto uso y teniendo una inmejorable caballada.
N1356PC

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco

Perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Basso, por órden del Sr. Juez Dr. don Jorge Echeverria.

El sábado 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centimetros de frente al Sud, á la calle de Belgrano, por 34 varas 80 céntimos igual á 29 metros 94 centímetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en 277,529 $ m/c, siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de 185,020 $ m/c.

Para ver las escrituras y tasaciones á la Escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.
N1396 pc

POR LOS MISMOS
De una casa de altos, calle de Méjico número 544
Buena localidad y renta

El domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, construida á la moderna de altos y bajos, en terreno de 11 ¾ varas de frente al Norte por 68 ¾ varas de fondo al Sud, las paredes son 2 propies y una medianera.

El edificio alto y bajo se compone de 11 piezas, 2 cocinas, pozo de balde y demás oficinas, 4 piezas son empapeladas, el resto pintadas, sala con portada, techos de madera dura y embaldozados, patios lo mismo, escalera nueva para los altos.—La casa es bien construida y está en un barrio muy bueno, alto y sano, calle empedrada, cerca de un tramway y ha estado ganando todo 1,800 pesos por mes; los que quieran hacerse de una buena propiedad y buscan renta, tienen en esto lo que desean.

Titulos á satisfaccion del comprador, por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.
N.1406 pc

Federico Julio Miró.
REMATE JUDICIAL
Para los pobres y ricos
De la linda casa calle de Cochabamba número 264, entre las de Buen Orden y Lima

Todo poblado con magnificas casas y á solo ¼ cuadra del Boulevard Buen Orden, y Mercado Constitucion cerca, por cuenta de la testamentaria de D. Miguel Zenalia y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y de conformidad de herederos.

El domingo 14 de Julio á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público ... la mencionada casa, edificada con ... piezas en terreno que mide 8 ¼ varas ... de frente con 58 varas 90 centésimos de fondo, con todas las demás oficinas necesarias—Tasacion muy vieja y baja, de 91,988 $ m/c., no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes, que son la suma de 61,325 pesos, 4 reales, que como se vé es una verdadera pichincha, que no escapará á los inteligentes, siendo los titulos inmejorables.

Por mas pormenores al martillero Maypú 99, ó para imponerse de los inventarios á la Escribania de Zalimirca, calle Bolivar.
N1172—jn19p15

Pedro Ebbeke y Ca
Calle Perú núm. 80

El viernes 5 de Julio, á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un gran y variado surtido de mercaderias alemanas, inglesas y francesas cuyo detalle en ... siguiente:

Géneros ... mires ... tes, lien... chas, ... géner... y g...

Luis ...

El dia 7 de ... taré por órden ... en lo Civil D... no pertenecie... mon Elegar... la ciudad, ... Su área s... superficie e... de frente al ... metros y 5... Norte, equi... de 69...

...metros ... ha sido tasado ... Por mas pormenores ... 61 ó á la Escribania ... Nueva.

P. Gowland y F...
JUDICIAL.

En Barracas al Sud de una finca ... ciente á la testamenteria de Doña Flo... ñez situada en la calle de San Martin ... por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia ... tor Don Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicha finca, ... cual está tasada en sus ramos, en la cantidad de 50,350 $ 30 cents, (*cincuenta mil trescient... cincuenta pesos y treinta y seis cents.*) No pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Perú 19.
N1047—jn12p30

Fernando Perazo y Ca
JUDICIAL.

El domingo 7 de Julio del corriente año á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta de una casa y terreno perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Manuel Moreno, situado en la calle del Juncal números 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo esquina á la calle de Suipacha frente á la Iglesia del Socorro edificada en terreno compuesto de 29 mets. 444 milim. iguál á 34 varas frente al Sud con 31 mets. 709 milim. ... 36 varas 50 cent. de fondo al ~~Norte~~ y el segundo calle de Suipacha pasando la calle Juncal compuesto de 54 metros 991 milim. igual á 63 varas 50 cent. de frente al Oeste ... 50 mets. 661 milim. igual á 58 varas 50 centésimos de fondo al costado Sud y 47 met. ... milem. igual á 54 varas 50 cents. por el costado Norte, tasado en todos sus ramos en la suma de un millon seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitres pesos moneda corriente ($ 1,686,423 m/c) no admitiendo oferta menor de sus ⅔ partes que son un millon ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos m/c. ($ 1,124,282 m/c)

Por titulos y tasaciones á la Escribania de Lagos, Escribano Mendez y por otros informes á los rematadores Suipacha 216.
N993—jn8 p30

Machado Ferrer y C...
Remate Extraordinario
En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral
A 5, 6 y 7 meses
Efectos de tienda, merceria, sastreria, sombrereria

El viernes 5 de Julio á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado un surtido de mercaderias cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes varias marcas, zarazas, percales, uso doméstico, gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos varias calidades y gustos, lienzos de diferentes marcas, coco frances muy fino, merino francés negro y de color, boas de lana, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones ... de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, ... bertores, cocos, bramantes, muselinas b... cas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, ma... chilenas, camisas bordadas de medio ... id. lisas, para señoras bordadas y lisas ... medio hilo y de algodon, sombreros ca... de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, bar... uso doméstico, true de hilo alemanesco, ... nela, género de hilo para sábanas, cort... bordadas, camisetas de varias clases, ... doble ancho, zaraza para colchas, brin ... co y plomo, sombreros adornados, un ... surtido de calzado, calzoncillos, somb... de género, fleco, tul de seda, tiras de bo... dos, pañuelos de la India, aceite, agua co... y otros articulos que no se detallan por su estension.
N.1372

POR LOS MISMOS
En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente a la Catedral)
Tienda, merceria y Roperia
Al contado.

El lunes 8 del corriente, á las 12 en punto de la mañana venderemos un muy ... surtido de articulos de dichos ramos ... pormenor publicaremos oportunamente.
N14...

Lopez y Blanco
Judicial al contado

Del almacen «Inglés» de comestibles ... Lomas de Zamora, perteneciente al ... curso de D. Arturo Juan Goulston ... órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Tomás Islas.

El viernes 5 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote, lo que en p... continuacion detallamos.

Un surtido completo de porcelana, ... cristales, azúcar refinada, id ... arroz glasé, id de la India, aguardiente, ... francés y carlon, ginebra en aguardiente, café, velas Estearina, fontina, curasao, yerba paraguaya, id ... y Hesperidina, licores finos, cognac India, tabaco americano, vinagre, asteros de ... francés en cajones, ... no, vermouth, ... aceite de la Rivera, ... sas de uva, ... dulce membrillo, alpiste, rasquino, ... id Jerez, licores del padre ... vino blanco, ... italiano y otra porcion de ... man, id ... del ramo.
N1346—

Manuel de la Serna
En su casa calle San Martin 142

El jueves 4 y viernes 5 á las 6 de la noche de efectos de bazar, adornos, cuadros, alhajas, sillas inglesas para montar á caballo para hombres, niños y señoras, arneses para uno y dos caballos, látigos, frenos y ... das, vinos Jerez, Oporto, Champagne, Bordeaux y otras clases finas, relojes de p... juegos para té, variedad de efectos de ma... de Suiza, cajas de cubiertos, costureros, ... de olor, arañas y brazos de cristal, ... rias luces, útiles para familias y una infinidad de articulos que estarán á la vista.
1326

José M. la Fuente
Remate judicial
De la casita calle de Venezuela núm. ...

El domingo 28 de julio á las 2 de la ... por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia ... Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ...

LA NACION

Año III.—Núm. 730

BANCOS

BANCO ARGENTINO

Presidente:
Dr D.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta conte con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, de cuenta tambien pagarés hasta 6 meses con la comercio de 7 dias abonados integros á condicion que han de ser

Al descuento en metálico gras obaladas.

Nuevo merc. vencimiento **Cobra.**

barcando ... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico .... 5 p% al año

depósito comercial se abona .... 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

BANCO ... Lanus

Presidente ... interés de
Dr D.
Director Gerente Y MONEDA
Desde el ... hasta nueva ... 5 p% anual
este banco ... 5½ «
SE ABONA ... 6 «
En cuenta CORRIENTE
A 90 id. ... moneda corriente 9 p%
A seis
SE Cobras, pagarés y otros documentos será convencional.
DE AHORROS
De y moneda corriente se abona

Horas de despacho son desde las 10 de la hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1872.
A. Marcó del Pont.

Nada mas sabemos.

Nos consta que ayer ... prision de varios indi... sa en aprender otros mas.

No tenemos conocimiento de los motivos que hayan habido para estas prisiones, pero mas tarde en conocimiento de ellos los daremos al conocimiento del público.

... tarros pintura de ... fás, 50 id municion ... de ultramar.

N1329 P C

Para los jaboneros, por cuenta ... 17 cascos ceniza de soda.

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa núm. 114.
De artículos de almacen.
Al contado.

El viernes 5 de Julio á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado los siguientes artículos del ramo:

50 barricas azúcar Pernambuco blanca, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cajas fideos de Génova, 70 bolsas garbanzos, 30 barricas vellanas, 20 latas fósforos, 40 qls municion, 20 caj. almendras, 20 barriles café molido, 100 cj. orejones, 10 caj. chocolate francés, 50 tarros tabaco picado, 40 tambores sardinas, 10 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génoba, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 barricas pimenton, 20 caj. ciruelas en conserva, 15 bols cominos, 100 caj dulce, 20 barricas cerveza inglesa, 20 barricas sal, 15 barricas tinta 100 frasq. ginebra, 50 id vermouth, 100 caj cognac, 100 id Oporto, 25 caj. vino Burdeos, 100 caj. pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas garbanzos, 10 barricas alpiste, 20 quesos parmesanos, 20 bolsas nueces, 20 caj. bacalao, 10 barricas yerba, 25 bolsas almendras, 10 caj. naipes, 30 cajas castañas, 100 cajas pasa de higo, 40 docenas lámparas, 100 docenas cubiertos y otra porcion articulos que no se detallan por su estension.

Enseguida—50 barricas cerveza inglesa.

Enseguida—60 cajas vermouth francés, 200 id fideos con punta de averia, 17 barricas arroz glasé superior, 40 bolsas avellanas.

N1275 P C

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del «Progreso» con todos sus edificios, máquinas, utensilios &.

El domingo 14 de Julio á la 1 en punto de la tarde, venderemos el edificio arriba espresado, situado en Barracas al Norte, en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del señor Ballesteros.

El terreno se compone de 16 varas de frente por 130 varas de fondo.

Edificios—Una casita con tres piezas y sótano; otra casa con 6 id id; otro edificio en cal con 22 varas de fondo por 8 de ancho, con otra pieza de igual dimension alta, y un hermoso sótano en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza &; Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demás utensilios para la fabricacion de jabon, velas y aceite, listas para trabajar.

Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.

N1305 P C.

POR EL MISMO

En su casa Perú 19

El viernes 5 de Julio á las 12 en punto del dia y á los plazos de costumbre, se rematará por cuenta de varias casas introductoras los articulos siguientes:

Frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, casimires negros y de colores, paños y casimires negros y de color, perclinas de diferentes clases, brin de Rusia y otras clases, frazadas de lana rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda, negro y de color de diferentes clases, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, cambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, géneros para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para hombre, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, muselinas blancas y pintadas, linó, alpacas, sábanas, uso doméstico, trué de hilo, alemanisco, franela, género de hilo para sábanas, camisas bordadas, camisetas varias clases, ... doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gró, calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, sombreros de varias clases, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una casa francesa venderemos un gran surtido de paños, casimires, botines, entretelas y merinos.

Por cuenta de seguros—20 bultos mercaderias averiados.

N1322 P C

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83

El jueves 4 de Julio á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos de varias calidades y gustos, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas hombre y niños, id de señora bordadas, muselina y género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de pon... mezcla, casimir negro y de color, cortes casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, id de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapa de hilo y de terciopelo, id de lana de diferentes ... de ... bozo de pura ... y formas, pañuelos de rebozo id de hilo y alg. id de seda, id de yerba, simos gustos, ropa, boas de lana de lindí niños, ropa blanca hecha para hombres y ra hombres, niños y señoras, camisas pagodon y de lana, camisetas, medias de algodon de muchas clases y colte lana, sombreros de 12¼, 14¼, 16¼, 18¼ cortinas bordadas ancho, pequines y groes negros y 22¼ de ancho, neros de seda de muchas clases, color, géneros de cachemir, id id de meiuelos y chalones negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

POR LOS MISMOS

En su casa Perú núm. 83.
Remate extraordinario

El sábado 6 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercancias cuyo detalle en parte es como sigue:

Uso doméstico, franela de pura lana amarilla y blanca, frazadas de pura lana riveteadas de varias calidades y tamaños, lienzo de tablon, género de ¼ luto, id de colores, paño s castor, id mezcla, id piloto, id pura lana, merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzos, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros ... as cinco clases y varios anchos, ... rgado americano, camisas de per... gulares, merinos ... de todas clases, Braid id, zaraza ... género ... tiro á varias ... Magal...

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona .... 5 p% al año.
« 60 « .... 6 p% «
« 90 « .... 6 p% «
En cuenta corriente cobramos .... 10 p% «
Descuentos—precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

19 1/2—Calle de Piedras—21 1/2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

SE ABONA Á LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses .... 6 p% al año
A 6 « .... 7 « «
A 12 « .... 8 « «

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses .... 7 p% al año
A 6 « .... 8 « «
A 12 « .... 9 « «
En cuenta corriente .... 5 « «

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista .... 3 p% al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso .... 3 1/2 « «
Id. id. id. á 30 id .... 5 « «
Id. id. á plazo de 90 dias .... 5 « «
SE COBRA---Por odelantos en cuenta corriente .... 9 «

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

G. E. Maschwitz--J. E. Nayo.

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1/2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente o á la vista .... 5 p%
A plazo fijo de 30 dias .... 5 «
« « « 60 « .... 5 ½ «
« « « 90 « .... 6 «

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 10 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones con el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la contribucion Directa, espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario para la colocacion de las cédulas

BANCO MAUÁ Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva (disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « «

de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.
M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

1.º Para cnentascorrienzes con cheques 4 p%
2.º Para depósitos disponibles á voluntad con cheques .... 3 id
3.º Para los bonos de caja á 15 dias 5 id
4.º " 1 á mes 6 id
5.º " de 2 á 3 meses 7 id
6.º " de 4 á 6 meses 8 id
7.º " de 7 á 12 id 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes....12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

Diaz y Ramirez.

pte.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Suagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239

M. del Valle.

SEMILLAS! SEMILLAS!!

78 — CHACABUCO — 78

(BUENOS AIRES)

DEPOSITO DE SEMILLAS

POR MAYOR Y MENOR

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de quese les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
78— Chacabuco —78

N1070-jn14 p30

Municipalidad de Cañuelas. La municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad municipal, deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro el plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior perderán los derechos que como tales pudieran haber adquirido.

Art. 3º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el art. 1º y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declararán desde esa fecha valdios, pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes, previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en él y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito, pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues, y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez.
Presidente.
José Alzaguin—Secretario.

N1118-jn15 p15.

Aviso municipal Se llama á licitacion para construir la estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de ingenieria.

Las propuestas deben venir en pliego cerrado, firmadas por fiador abonado y ser presentadas en secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados—Buenos Aires, Junio 15 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

CHOCOLATE SUIZO

Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL

UNICOS AGENTES

HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA

130 — ESMERALDA — 130

N816-m25 p30

Los dolores reumáticos que he tenido durante seis años, han desaparecido á fines de Junio de 1871, despues de cuatro dias de tratamiento por fricciones y como no he resentido nada mas desde ese entonces y como estoy de viage para Europa el 22 de Junio, le dedico este agradecimiento al Sr. D. José Charlier, Uruguay 70. La familia Castellano calle de Bolivar núm. 170, en donde estoy conchavada desde hace ocho años, son testigos de lo que

Y para mas pruebas de la verdad

ATENCION

Rico anis de Mayorca clase superior
Chocolate de Barcelona de 1ra. clase
Longanizas de Vich frescas
Biscochos de Mayorca
Tocino de Estremadura
Aceitunas de la Reina
Garbanzos de Castilla

Rico vino Oporto
Coñac muy fino
Rico vino Jerez
Y otros articulos del ramo
A precios equitativos

SE ENCUENTRAN EN EL

ALMACEN DEL VELOCIPEDO

120 — POTOSI — 120

N1161-jn19 p8

VINOS DE OPORTO

SUPERIORES Y LEGITIMOS

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12½.

N1149—jn18p30

V. O. A.

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se previene á todos los orientales residentes en esta República que deseen sacar certificados de ciudadania, que en adelante este consulado no los dará á ninguno que no traiga su fé de bautismo ó un documento firmado por tres ciudadanos orientales inscritos en el Registro Nacional—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

B. Mitre y Vedia.
Cónsul General.

N1043-j12 p15

LUCIANO J. AVELEYRA

420 SANTA-FE 420

DE 7 A 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario ó vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias, ó en la agencia de cambio del señor Otarola, San Martin 92 ¼

N844-m29 p30

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferrocarril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. La correspondencia hasta las 9 de la noche

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
Cangallo 57 á 63.

p'te

A TODO EL MUNDO

Todo el que necesite cualquiera clase de impresiones, como ser libros, folletos, programas, carteles, manifiestos, conocimientos y papeletas de aduana, tarjetas fúnebres, esquelas, circulares, etc. etc., ocurran á esta imprenta, San Martin 144, que será atendido con las condiciones indispensables en todo trabajo tipográfico.

Puntualidad Baratura
Esmero Exactitud
Celeridad

Se garante la buena calidad de los materiales que se emplean.

Cinco máquinas á vapor, una gran cantidad de tipos nuevos y crecido número de inteligentes operarios, nos ponen en estado de poder satisfacer todos los trabajos que se nos confien.

LIBROS Y SU PRECIO

Orlando furioso 1 tomo 35 $.
Escenas matritenses 1 tomo 35 $.
La Araucana por Ercila 1 tomo 35 $.
Conquista de Mégico por Solis 1 tomo 35 $.
Vida y viages de Colon 1 tomo 50 $.
Los reyes católicos por Prescott 1 tomo 60 pesos.
El Bernardo (poema) por Balbuena 1 tomo 40 pesos.
Salones y Buhardillas 1 tomo 20 $.
El Bautismo de lágrimas 2 tomos 60 $.
Los Misterios Catalanes 1 tomo 60 $.
Los Caballeros Andantes 1 tomo 20 $.
D. Quijote de la Mancha 2 tomos 30 pesos
Un prisionero en el Riff 1 tomo 10 $.
Juegos de manos 1 tomo 15 pesos
El libro negro 1 tomo 15 pesos.
Gil Blas de la revolucion 1 tomo 15 pesos
Rob-Roy por Walter Scott 1 tomo 15 $.
Struensée Cárlos V en Marsella 1 tomo 15 pesos.
Da. Sancha de Navarra 1 tomo 45 $.
El Diluvio (poema) 10 pesos.
Hernan Cortés en Mégico 1 tomo 20 $.
Historia de Cárlos V 1 tomo 20 pesos.
La piel de zapa por Balzac 2 tomos 25 $.
Cartas de una peruana 1 tomo 10 $.
Maximas de guerra de Napoleon 1 tomo 10 pesos.
Historia de los Concilios generales 2 tomos 25 pesos.
Matilde ó las Cruzadas 1 tomo 30 $.
Cristóbal Colon por Lamartine 4 tomos 120 pesos
Hernan Cortés segun Lamartine 4 tomos 120 pesos.
Recreo Literario por Torrente 12 tomos 60 pesos,
El Tigre del Maestrazgo 1 tomo 45 pesos.
Delfina por Ma. de Stael ... tomos 30 pesos

Casi todas estas obras son encuadernadas y con láminas—Libreria ... Plata calle de Tacuari núm. 13.

N1272-jn26 p3

Municipalida... San José de Flores. ... autorizacion del Super... frascrito ha resuelto qu... corriente mes de Juni...

SECRETARIA DEL BANCO

DE LA

PROVINCIA

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirigida al Presidente y Directores.

E. V. Zamudio.
Secretario.

N1248 jn 21 p60

AGENCIA GENERAL

DE

"EL AMERICANO"

En la República Argentina

La gran aceptacion que ha merecido del público argentino la publicacion ilustrada que dirige en Paris D. Héctor F. Varela, bajo el nombre de EL AMERICANO, y en vista de los numerosos pedidos de números sueltos que constantemente se nos hacen, prevenimos á los que deséen suscribirse á tan interesante periódico, que son pocas las colecciones que nos quedan de los ocho primeros números llegados, á fin de que se apersonen á enviar sus nombres á nuestra oficina, Cangallo 57 63.

N1266-jn26 p8

B. Mitre y Vedia y Ca.

PARA CORUÑA Y VIGO

Saldrá en el próximo mes de Julio para estos puertos el nuevo bergantin goleta—

JUAN DE LA VEGA

Su capitan don Bernabé G. Llanos.

Teniendo ya lista su carga, admite tan solo pasageros.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios en la calle Victoria núm. 85 y 87 donde se dan tambien letras sobre España.

N992-jn8 p30

Trelles Garcia y Ca.

LINEA DE VAPORES

ENTRE GENOVA Y RIO DE LA PLATA

El paquete italiano á vapor ISABELLA de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos capitan Gio Salaris, saldrá para Génova el 10 de Julio con escalas en

GIBRALTAR | MARSELLA
BARCELONA | GENOVA

Admite carga y pasageros de 1ª, 2ª y 3ª clase.

Para tratar por fletes y pasages ocúrrase á sus consignatarios calle de Salta núms. 29 y 31

N1377-j12 p9

BANCO HIPOTECARIO

AVISO AL PUBLICO

En el sorteo practicado por el directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de cédulas de la série A y B, emitidas el 1º de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Correspondientes á la série A, valor de 400 $ fts. las cédulas núms. **725, 559, 970, 91 y 451.**

Correspondientes á la série B, valor de 100 $ fts. la cédula núm. **2.**

Los tenedores de estas cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Junio próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos — Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

José M. Lafuente.
Secretario.

N875-m30 p30

CORREO DE ULTAMAR

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

C. M. JOLY

119 CALLE DE LA VICTORIA 124—Buenos Aires

AGENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

1872 — AÑO 31

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán:

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

La muy interesante novela titulada:

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

Por J. DU BOIS

Traducida al castellano para el «Correo de Ultramar» edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4º mayor en papel vitela, de mas de 500 páginas, adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: **6 pesos fuertes.**

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes destinado á las señoras y señoritas, enteramente independiente de la PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas, y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de identico tamaño que la PARTE LITERARIA ILUSTRADA. La Moda se destina esclusivamente á los sucritores de la Parte Ilustrada.

CADA AÑO DE LA MODA CONTIENE en el TESTO 600 columnas de impresion en 4º mayor—350 modelos de trages diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc:

Y ADEMAS FUERA DEL TESTO

24 figurines de modas de señoras—6 grabados de tocados de baile—6 figurines de modas de hombres—12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lenceria, bordados etc.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos

Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernado, pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces por mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay

POR UN AÑO 9 Ps. Fs.

PARA

VIGO, CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

EL PAILEBOT ESPAÑOL

"TRINIDAD"

Su capitan don Silverio Ochoa, saldrá de este puerto para los arriba mencionados, de 25 al 30 del mes de Julio.

Admite carga á flete y pasageros á quienes se garante el trato acostumbrado.

Consignatario, Remigio Rigal.
Rivadavia 157.

N1297-jn27 p15

TIENDA BUENOS AIRES

216 — VICTORIA — 216

Gran surtido de novedades para la estacion.

Calzones para señora á 20 $.
Poples escoseses á 9 $.
Id negros y de colores á 11 $.
Id con guarda 6 $.
Bramante sin goma 55 $ pieza.
Arué para sábanas 9 $.
Dámasco de seda para muebles 55 $.
Id de lana 25 $.
Sacos astracan 65 $.
Merino negro á 15.
Gró ngro 24, 30, 38, 45 y 50 $.
Ricos groes de color y tohallas genovesas de todos números.
Juegos mantel á 75 $.
Alemanesco á 10, 15 y 25 $.
Servilletas á 30, 40, 50, 80 y 100 $ docena.
Alfombras de todos tamaños.
Camisas para niños á 25 $.

PARA HOMBRE

Camisas finas á 550 y 600 $ docena.
Medias id á 60, 70 y 110 $.
Calzoncillos de hilo y de algodon á 240 y 350 $ docena.

Gran surtido de sábanas, fundas, pañales, paños de repasar, franela y frazadas de todas clases.

N1317-jn29 p3

Aviso Municipal

Debiendo procederse á la csnstrucion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente.

Art. 1.º Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.º Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.º El Lazareto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmentn el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto. por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Eunicipal se entregará á los internados el plano del terreno en cuestion.

2.º El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.º Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.º Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo delos enfermos que puedan levantarse.

5.º Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán rrreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.º Cerca de las salas y en fácil comunicacion con ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no estén de servicio.

7.º Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desague de las aguas llovidas y usadas.

8º Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9º Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10º Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para oficinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehiculos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11º Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber, antecocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12 Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán dispon erse los cuartos necesarios para el sevicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13º Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias, un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo pato lógico-anatómico y un cuarto para un celador.

14º Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3º Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ m/c.

Art. 4º Los arquitectos que tomen parte en este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5º Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6º Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos alli en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deberán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4º

Art. 7º La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8º Dentro de los quince dias despues del vencimiento del tármino acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6º una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públicamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9º El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975.000 $ m/c los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribucion de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscientos mil $ m/c. El segundo proyecto será premiado con quince mil $ m/c. y el tercero con diez mil $ m/c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2º y el 3º á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, le serán abonados al que obtenga la direccion ... otros ...

Buenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

SOCIÉT

De transpor

LIGNE DE LA MÉ

Départ régulie

Servic

Le paquebot

PART

Pour Marse

A Rio-Janeiro,

	1re. CL
Rio Janeiro	psf, 50
Barcelonne	» 190
Marseille	» 175
Genes	» 190
Naples	« 200

En cas de transbordement á Marsei... rait resulter d'un autre service, est á l... 14 de place et de 8 á 12 ans 1/2 plac... tares.

BONNEMASO

49—RUE D

FERRO-CARR

Por disposicion del Directorio, desd... trenesserá como sigue:

Salida

ESTACIONES	1º
Parque	8
Once Setiembre	8-15
Almagro	8-20
Caballito	8-25
Flores	8-30 x
Floresta	8-35
Ramos Mejias (antes S. Martin)	8-50
Moron	9-
Merlo	9-20
Moreno	9-30 x
Rodriguez	10
Lujan	10-30
Olivera	11 x
Mercedes (llegada)	11-30
Mercedes (salida)	12
Freire	1
Gorostiaga	1-30 x
Chivilcoy	2

Regreso

ESTACIONES	1º
Chivilcoy	—
Gorostiaga	—
Freire	—
Mercedes «llegada»	—
Mercedes «salida»	—
Olivera	—
Lujan	7-30
General Rodriguez	7-40
Moreno	8
Merlo	8-10
Moron	8-25
Ramos Mejias (antes S Martin)	8-30 x
Floresta	8-40
Flores	8-45
Caballito	8-50
Almagro	9
11 Setiembre	
Parque	

RAMAL A

ESTACIONES	1º	2º
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9-20	1-20
Merlo (salida)	9-40	1-35
Marcos Paz	10-15	2-10
Las Heras	11-5 x	2-55
Zapiola	11-40	3-30 x
Lobos	12-15	4-5

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. ... nuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar ... lor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, ... dos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central ... letos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la ... dias se despachará media hora antes de la fijada ... en los coches de 1ª clase subir con perros, pero podrán llevarlos ... boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero ... haber subido al tren sin boleto ó por diferencia ... 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenir al guarda ... discusiones y para que este de cuenta al gefe de estacion ... sage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que ... tase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe ... gue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para ... los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen ... y los abusos de otros, ningun individuo podrá ... este, tendrá ... boleto desde la ... pondiente boleto; la persona que se encuentre ... la multa ... el art. 4º del superior decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los gefes de las estaciones quedan prevenidos de no dar ... vicio ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno provincial como ... una órden especial para el Ferro-carril, á fin que ella sirva ... cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los ... boleto para viajar por el Ferro carril, pues el guarda tren no ... mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

ADMINISTRA

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

TRINIDAD

Y

VILLA DE CAMARIÑ

Se avisa á los pasageros ... venidos en di... buques, concurran á satisfacer el impor... sus pasages en la calle de Rivadavia nú... 157 en todo el mes de Julio advirtiendo ... de no hacerlo, se procederá judicialm... contra sus fiadores en España.

El Consignatario.
Remigio Rigal.

N1296-jn26 p15

GRAN FERRO-CARIL DEL S

AVISO

En la Asamblea General Extraordinaria ... accionistas que tuvo lugar en Londres ... de Enero último, se adoptaron entre otras ... soluciones las siguientes versos interesa... consolidacion de los ... compañia.

I—Que las 40,500 acciones originales ... compañia ahora de 20 cada una, comp... mente pagadas, sean subdivididas en 8 ac... ciones de £ 10 completamente pagam... bien.

II—Que con motivo de esta subdivision el Directorio vuelva á numerar todas las ... nes de la compañia ... al modo que sea conveniente.

De conformidad con lo que precede los ... accionistas anotados en el Registro de Buenos Aires, tendrán ahora tenen en ... los certificados á la Direccion, calle ... de la Comision ... de la tarde, para am... núm. 60, de 11 ... nuevos certificados ... biados por los ... derecho, ... las resoluciones ... expresadas. Buenos Aires, Junio ... 1872.

Presidente ... Frank Parish de la Comision Ejecutiva.

N1069-j12 p12

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los altos ... baja ... Reconquista núm. 113, ... á propósito para establecimiento ... de comercio ...

Edictos

Por el presente se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á ... número de ... animales vacunos ... de marca con la señal «orqueta ... de arriba» de ma... en la otra ... de un año, ... por este partido ... por falta de ... dad de la propiedad ... dentro del término ... desde la fecha, ... do de Pila ... pues de no verificarlo ... se procederá á ...

Mayo 31 de 1872.

C. Stean.
Juez de Paz.

N909-j4 p30

Banco Hipotecario

AVISO

Debiendo ser pagado del Junio al de Julio, la renta vencida de cédulas de las séries A. y B. se previene á los tenedores que, para facilitar el ... puedan presentar en esos dias los ... separados de los títulos, acompañando ... Los tenedores de cédulas ... registradas en el Banco, ... necesidad de ... acompañar las cédulas ... suficiente la ... lista numérica de los ... clasificadas por séries y valores de ... firmada por el interesado.

En los dias fijados se pagarán los capitales de las cédulas sorteadas.

José Fuente.
...io.

N1221-jn22 p8

RICARDO GERRIZ

MEDI

CALLE DE LIBERTAD NUMERO 188

dá consultas de ... á 2

N944-j4 p10

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VITORIA

CAL á los propietarios de obras
CAL á los maestros ... albañiles
CAL á los ... pueblos de campaña
CAL ... la Victoria

Los abajo ... de estas caleras, ... cantidad que se ... disponible este artículo ... á los consumidores ... do en las obras ó ... tiéndoles de peso ...

Foley.
81 y 83